LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Sábado 6 de Setiembre de 1884 — AÑO IV--Número 1184

"La Tribuna Nacional"

38--BOLIVAR--38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República........ $ m|n. 1
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay " " 1 40
Interior........ " " 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital......	$m|n. 2 40	$m|n. 4 60	$m|n. 9
Interior, etc.	" 3 36	" 6 42	" 12 54
Esterior.....	" 3 64	" 6 88	" 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT,
Secretario.

SUMARIO

S. Editorial—El Boletin de Relaciones Esteriores.
Telegramas
El Colegio Nacional.
Sobre el Seminario del Paraná.
La hermana Estefania.
Noticias.
Congreso Nacional.
Revista comercial.
Municipalidad
Teatros.
Avisos.

El Boletin de Relaciones Esteriores

Acaba de aparecer esta importantísima publicacion, con el número que corresponde al mes de Agosto.

Ya nos hemos ocupado de la índole y objeto de esta publicacion por la trascendencia que tiene, no solo en la esposicion de muchas fases de nuestra vida esterior, sino por la série de informaciones ilustrativas y científicas que se relacionan con los progresos morales y materiales y en órden á las industrias mas utilizables.

El tomo del Boletin relativo á Agosto contiene los informes y correspondencias de treinta y dos de nuestros Consulados en Europa, Estados Unidos y América del Sud.

Cada una y todas esas correspondencias, suministran datos importantes de todas partes del mundo, que interesan al comercio, á la industria, á la política y á las letras.

Esperábamos la aparicion de este número del Boletin para tomar conocimiento in extenso de las notas de la Legacion de S. M. B. á propósito del incidente con el *Tuscany*, de que se ocupó «La Nacion» con evidente carencia de datos.

Hoy que estamos en posesion de esa correspondencia diplomática será posible acentuar demostrativamente la rectificacion que hicimos muy lijeramente al colega en aquella ocasion.

La Tribuna Nacional se ocupará de presentar y de transmitir los períodos mas concluyentes para apoyar la rectificacion.

La abundancia del material no nos permite hacerlo hoy mismo, habiendo recibido tarde el volúmen referido.

Pero nos será agradable relacionar las causas del incidente, el procedimiento seguido, la solucion dada; y de poner en evidencia no solo la cordialidad perfecta que resalta en la correspondencia diplómatica, sino los testimonios de completa satisfaccion con que el Ministro de S. M. B. termina la comunicacion sobre aquel incidente.

Y es bueno que se conozcan todos estos detalles en un asunto á que aludió la prensa sin suficientes datos, para que se robustezca la conviccion sobre la manera cordial y perfectamente amistosa en que se cultivan las Relaciones Esteriores de la República.

En efecto, es satisfactorio que en este pais tan comercial, tan relacionado con el mundo y tan francamente abierto al ingreso de poblacion, no haya que contar ninguna controversia ni desagrado alguno con las naciones y con los gobiernos con quienes mantenemos un trato fecundo y siempre cordial.

Es realmente una observacion que ha de favorecer mucho en el concepto esterior el criterio político de nuestro gobierno, las calidades características del trato internacional, desenvueltos y mantenidos en nuestro pais.

Por eso es que, las simpatías generales responden á estas condiciones que nos son geniales en las relaciones con el mundo.

El pais está al fin en situacion de amparar y proteger á sus nacionales en todas partes del mundo, llevando su representacion y su bandera hasta donde es posible.

La garantía de las leyes universales y las que provienen de los tratados entre Naciones, debe abroquelar el derecho de nuestros compatriotas adonde quiera que vayan, y están, como se vé, guardados por el deber público y por el celo de nuestros representantes en el esterior.

—

Hallamos con satisfaccion en el Boletin una nota de nuestro Ministro en Montevideo relacionando el número de ciudadanos argentinos que han sido dados de baja en aquel ejército á consecuencia de las gestiones hechas para obtenerlo.

Desde el 83 al 84 se ha concedido la baja á 86 individuos, ciudadanos argentinos mantenidos en el servicio.

El Ministro Moreno hace sentir que sus gestiones en este punto han hallado la mas eficaz acogida por el gobierno oriental.

El Ministro Moreno recomienda que los ciudadanos argentinos se provean de sus papeles para acreditar su nacionalidad á fin de que se respete su personalidad, exenta del servicio en todas partes.

Tenemos que estimar el celo de nuestro ministro en Montevideo comprobado en los resultados.

Le instamos á perseverar con el mismo calor que deben hacerlo todos los representantes de la República en el esterior.

En este pais respetamos los derechos é inmunidades de todo el mundo, y nuestros compatriotas tienen perfecto derecho para ser considerados y respetados en donde quiera que fijen su residencia y por donde quiera que transiten.

—

La Legacion Argentina en Berlin segun hallamos en la publicacion que nos ocupa, ha celebrado un contrato con el propietario del *Stettin Lloyd*, señor Schultz, quien adquiere concesion de tierra en la costa de los rios Negro y Limay en los términos de la ley, debiendo poblarla con 25 familias, *cuando menos*, cada una de las secciones que se establezcan hecha la medicion.

Estas familias serán de la Alemania del Norte, conceptuadas muy aptas para la agricultura.

El Gobierno Nacional costeará desde el puerto *de desembarque* hasta su destino á las familias colonizantes.

Los artículos del contrato están arreglados de conformidad de la ley; y nuestro Ministro al señor Calvo procurará remover cualquier dificultad que no lo perjudique.

El contrato *in estenso* está publicado en el Boletin, dándosele al Ministro del Interior la ingerencia que le corresponde para hacerlo efectivo y práctico.

Es una buena noticia para el pais y un buen refuerzo para su progreso agrícola y el crecimiento de poblacion en nuestras tierras del Sud.

Sobre una base de 30,000 habitantes formada por las distintas agrupaciones que ya pueblan el territorio al Sud del Rio Negro, estos refuerzos activos del trabajo y de la industria son como la iniciativa de una corriente humana que vá á continuarse y á engrosarse constantemente.

Se vé que nuestras tierras del Sud adquieren una preferencia marcada á medida que son conocidas, y que sus condiciones de clima y de fertilidad las hacen sumamente atractivas.

Mas pronto que lo que creemos ó esperamos, el Sud del Rio Negro ha de irse poblando con una afluencia mas ó menos considerable.

Nadie esperaba que de repente se presentase al Gobierno Nacional un rico colono del Chubut al frente de una compañía formada, pidiendo concesion para hacer un ferro-carril á su costa, sin pedir nada para hacer efectiva esa obra importantísima.

La poblacion agrícola del Chubut, se dá un puerto en «Golfo Nuevo» sin solicitar auxilios ni garantías, ni nada.

Acometerá la obra inmediatamente y la terminará muy en breve, porque esa compañía tiene sus elementos propios y tiene todo interés en realizar un pensamiento admirablemente bien calculado.

Estamos viendo que son varios los solicitantes por concesiones, basados en otras condiciones para hacer la construccion de otros caminos, uno de ellos inter-oceánico, otro que se ligue con la línea del «Andino» y otro mas que vaya á Mercedes en la provincia de San Luis.

Cuando ménos, estas concepciones realizables ó no, en más ó ménos tiempo, ó con la probabilidad de realizarse ya, demuestran de todos modos el vivo interes que despiertan las tierras del Sud.

Lo que hace media docena de años á que se miraba con desden, con inmensa indiferencia, es hoy objeto de codicia, cifrándose en ello las mas lisonjeras y mas generales esperanzas.

Así, pues, ese núcleo de pobladores alemanes, viene como un elemento y como muchos elementos de progreso que se van poco á poco concentrando en aquellas hermosas regiones.

Datos como estos y como muchos otros de evidente interes se encuentran en el Boletin del mes de Agosto, que apenas hemos registrado.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Setiembre 5*—A pesar del mal tiempo verificóse hoy la recepcion del ministro español del Palacio. Hizo los honores el [illegible]. El discurso de del Palacio fué muy cordial, recordando los vínculos que unen estos países á la madre patria, y el cariño que esta les profesa. Su mision, dijo, era de paz y [illegible].

El discurso del Presidente Santos fué igualmente afectuoso.

El ejecutivo pasó un mensaje al Senado, declarando de utilidad pública la espropiacion del terreno [illegible], cerca del cementerio público del Buceo, con destino á un enterratorio británico. Donde está ahora el cementerio inglés, erijiráse el nuevo palacio de gobierno.

Ha visto hoy la luz el magnífico volúmen edictado por la librería Barreiro Ramos, conteniendo el retrato y artículos del Dr. Daniel Muñoz. Acompáñalo un prefacio del Dr. C. Blanco.

Partió para esa la esposa del ministro Gayoso.

Llegó hoy de Trieste el vapor *Narento*, perteneciente á una poderosa compañía que con él inaugura la carrera entre aquel y este puerto.

Espidióse un decreto nombrando á D. Ricardo García encargado de negocios en el Paraguay.

El mártes contrae matrimonio la señorita Angélica Marques con Alfredo J. Villegas, hijos, respectivamente, del señor Antonio M. Marques y Dr. Jacinto Villegas. La bendicion nupcial se efectuará en la capilla de las monjas Salesas á las 12 del dia.

Llovió aquí torrencialmente y hubo temporal en toda la República, segun telegramas.

Rosario—*Setiembre 5*—El Ministro Rouvier pasó para esa procedente Asuncion.

Capturóse al asesino Salas, autor de un homicidio en Teodolina.

Fondearon *América, Rosa, Bahia*, y salieron *Castle Dale* y *Carrie Eloy*.

Durante el mes ppdo. esportáronse 28201 cueros vacunos, 583 fardos lana, 640929 kilos trigo, 10100 id lino, 386134 id maiz; minerales diversos 1531 bultos.

La Lejislatura despachará favorablemente el proyecto de ley creando un Montepio en la provincia.

Dictóse el decreto de próroga de las sesiones lejislativas.

Tiempo nublado, amenaza lluvia.

Córdoba—*Setiembre 5*—Regresó una partida de policía ambulante que recorria la campaña.

El departamento topográfico informó favorablemente con respecto al catastro del departamento Union, debiendo ser aprobado brevemente por el gobierno.

El palacio municipal, está al terminarse. Será un notable edificio.

Angel Maria Spina detenido como autor de un valioso robo, salió absuelto por haberse tomado á los verdaderos ladrones.

Santiago—*Setiembre 5*—Las últimas lluvias caidas en la provincia, han mejorado notablemente los campos.

La via férrea á la altura de la estacion Choya, ha sufrido algunos deterioros de consideracion á causa de las avenidas de los cañadones. Toda la peonada del ramal se ha reconcentrado en dicho punto á fin de dejar espedito el servicio interrumpido.

Dícese en esta que el viaje del señor San Jermes á Lóndres responde á la venta del establecimiento de Contreras en un millon cuatrocientos mil nacionales.

San Luis—*Setiembre 5*—Segun notas cambiadas entre este gobierno y el de Córdoba, quedó terminada la cuestion inter provincial suscitada por avance de autoridades del fuerte «3 de Febrero».

Falleció hoy el intelijente jefe de estadística D. Ricardo Benabal. El gobierno en mérito de los servicios prestados en la cuestion de límites con Córdoba y en el ramo de la estadística ha decretado que los gastos fúnebres háganse por cuenta del erario provincial.

El estado sanitario mejora; la viruela desaparece.

Tiempo nublado.

Comerciales y marítimos

Barcelona—*Setiembre 4*—Mercado de vinos catalanes encalmado—precios sostenidos sin variacion.

Génova—*Setiembre 4*—Sebos plaza animada—precios firmes.

Amberes—*Setiembre 4*—Cueros vacunos precios firmes.

Burdeos—*Setiembre 4*—Pieles lanares encalmadas—precios sin variacion.

Montevideo—*Setiembre 5*—El vapor italiano *Napoli* salió de Génova el 3 del corriente directamente para Montevideo y Buenos Aires.

Montevideo—*Setiembre 5*—Génova *Narenta*.

Unificada á 56 1|8—para fin de mes á 3|8. 2000 cueros americanos á 75.
Salen el *Rivadaria* y *Villa del Salto*.

El Colegio Nacional

Con este título apareció ayer un artículo en «El Diario» en que se pretende demostrar que el presupuesto del Colegio Nacional para el año próximo contiene partidas superfluas y escesivas que no corresponden á las necesidades de la enseñanza.

La argumentacion fundamental es la siguiente: por el actual plan de estudios las horas de clase han sido *notablemente reducidas*; sin embargo, en vez de disminuir en proporcion el cuerpo de profesores, se aumenta, sin que exista causa que justifique este alarde de riqueza.

En primer lugar no es exacto que el nuevo plan de estudios haya reducido las horas de clase al fijarlas en veinte y dos semanales, por que *ese mismo número* establecia el antiguo plan de 1874 y la reforma que posteriormente sufrió. Al contrario de lo que se afirma, el plan nuevo *aumenta* el número de horas, por cuanto establece en su art. 3° cursos de dibujo, música y gimnástica que se darán fuera de las horas marcadas para las demas asignaturas.

El Colegio Nacional bajo la competente y asídua direccion de su Rector, ha llegado á un grado de adelanto que hace tiempo no alcanzaba y cuenta 549 alumnos matriculados pudiendo calcularse que el año próximo pasarán de 650.

Las clases inferiores son naturalmente las mas numerosas y tienen de 150 á 200 alumnos, que no es posible reunirlos en una sola aula, si se ha de mantener el órden y aprovechar la enseñanza. Se requiere entónces dividir los dos primeros años en tres secciones cada uno y los subsiguientes en dos.

La division en secciones, que es indispensable, dado el crecido número de alumnos, implica el mayor número de clases y el aumento de profesores, porque la enseñanza de las diversas asignaturas ha de darse en cada seccion.

Establecidos estos antecedentes que solo pueden aparecer ignorados, por indisculpable negligencia ó refinada malicia, veamos á qué quedan reducidos los cálculos de «El Diario» y las consecuencias erróneas que de ellos desprende.

El plan de estudios, dice, destina ocho horas semanales para la enseñanza de la gramática, cinco en primer año y tres en segundo. Un solo profesor, agrega, podria dar perfectamente estas ocho horas, el proyecto de presupuesto designa en cambio tres. Dos profesores están de mas.

El autor del artículo no considera que las ocho horas hay que darlas *en cada una de las tres divisiones de esos años*, que por lo tanto son *veinte y cuatro* horas de clase de gramática, las que distribuidas entre los tres profesores, corresponde á cada uno ocho horas, *precisamente el número* que «El Diario» conceptúa debe tener cada profesor.

No hay, pues, divergencia de opiniones, sino desconocimiento de hechos; no hay doctrina que combatir, sino error que aclarar.

La equivocacion en que incurre «El Diario» al calcular las horas de gramática, la reproduce al ocuparse de las otras asignaturas, y no habria por qué entrar á repetir las observaciones que demuestran esos errores; bastará constatarlos. Así, las horas semanales de aritmética y contabilidad son diez y siete y no cuatro; las de geografía veinte y cuatro y no diez; las de historia treinta y cuatro y no quince; las de francés é ingles veinte y cuatro y no nueve; las de literatura catorce y no siete; finalmente las de física y química diez y ocho en vez de ocho que calcula «El Diario».

Las aulas necesarias dada la division en secciones, son *catorce* y no *seis*, de manera que el *batallon* de doce celadores es indispensable.

Desvanecido el error, caen por su propio peso las imputaciones del citado artículo que en él se apoyan y no aparece gastado por *puro lujo* ó alarde de riqueza, un solo peso.

Llega á concebir «El Diario» que el número *crecido* de alumnos exijia la division en secciones, pero resuelve la dificultad de un modo original. Llegado el número que puede admitir *el aula, dice*, debe cerrar el rector la lista de inscripcion para no recargar el Presupuesto y para no tener los alumnos hacinados.

Las razones no pueden ser mas especiosas. Lo que mas disminuiria el presupuesto seria no la reduccion de clases, sino la supresion de todas; pero no es seguramente así que se provee al progreso de la ilustracion como una cláusula constitucional establece.

El rector no debe recibir mas alumnos que los que quepan en el establecimiento; pero el *edificio no es una aula* y el rector aun cuando una clase esté llena, puede y debe admitir mas alumnos si existen *otras salas* en que colocarlos adecuadamente.

No hay razon alguna para rechazar á los que soliciten el ingreso en los Colegios Nacionales, cuando el fomento de la instruccion es obligacion del Gobierno y cuando en esos colegios no solo se prepara á las carreras liberales, sino que tienen por principal objeto, *formar hombres ilustrados* que se hallen preparados para determinar la direccion de sus fuerzas ejercitando sus deberes públicos y privados.

Sobre el Seminario del Paraná

NOTAS CAMBIADAS

El Obispo del Paraná contesta con fecha de Agosto 25 la nota que en 21 de Julio le dirijió el Ministerio del Culto pidiéndole datos referentes al Seminario Conciliar de aquella Diócesis.

Hace presente que la circunstancia de encontrarse practicando la visita pastoral por las colonias del Norte de la provincia de Santa-Fé, y no demorar sino pocos dias en cada una de aquellas, ha sido la causa de haber recibido con notable demora el oficio del Ministerio, en circunstancias que pasaba á La Paz, para seguir la visita á la provincia de Corrientes.

Despues de demostrarse S. S. I. sumamente alarmado por los informes que se le pedian en la nota citada, y de manifestar en alto grado su estrañeza por el contenido de ella, termina su contestacion con este párrafo, que copiamos textualmente:

«Terminamos, señor Ministro, manifestando á V. E. que no nos creemos precisados á dar nuevos informes, y nos limitamos á adjuntar una lista de los jóvenes matriculados en nuestro Seminario en cada año, desde 1874, en que se acordaron las asignaciones ó subvenciones á los Seminarios, y en la que consta siempre mayor número de becados que los asignados por el presupuesto, segun lo que anteriormente dejamos manifestado. Sin embargo, si el señor Ministro creyese necesarios nuevos datos, puede V. E. especificarlos, seguro de que le daremos todos los que se nos exijan de conformidad á las prerogativas de nuestra dignidad episcopal y necesarios para dejar salvado nuestro honor y delicadeza.

Cumplimos con el deber de saludar respetuosamente al señor Ministro. Dios guarde á V. E.—José María, Obispo del Paraná.—Por mandato de S. S. Ilustrísima. *Jacinto R. Viñas*, Secretario».

El Ministro, en vista de la nota de S. S. I. resolvió pasarle con fecha de ayer la que trascribimos á continuacion:

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1884.

A S. S. I. el señor Obispo Paranaense.

S. S. I. se manifiesta sorprendido y alarmado en su oficio del ppdo. mes, por una interrogacion natural y sencilla que me ví en el caso de hacerle, con el objeto de conocer el estado actual del Seminario Conciliar de esa Diócesis.

No podria creerse sin violencia que la lectura de la nota de este Ministerio á la que S. S. I. contesta, provocara, dados la letra y el espíritu de ella, la estrañeza, temor ó desagrado á que S. S. hace referencia.

Esa nota interrogatoria consta de un solo párrafo que trascribo íntegro á S. S. I. para mayor claridad: «Sírvase S. S. I. manifestarme á la brevedad que le sea posible, cuáles son las condiciones en que se halla el Seminario Conciliar de esa Diócesis, tanto respecto del personal docente y alumnos, como del edificio, mobiliario, gabinetes y demás datos que S. S. I. juzgue pertinentes para responder á fines administrativos que corresponden al P. E.»

Puedo asegurar á S. S. I. que con frecuencia me he dirigido en términos análogos y con idéntico fin á varios jefes de reparticiones y ninguno de ellos, sin embargo, ha creido que se trataba de arrojar sospechas sobre sus procederes; por el contrario, todos se han apresurado siempre á suministrar con abundancia los datos que les he requerido.

La nota de este Ministerio solo tiene por objeto obtener ciertos datos por lo que en manera alguna se encuentra S. S. I. en la verdad cuando presume propósitos estraños á su texto y á su espíritu.

Reposa, pues, la nota de S. S. I. en una base inexacta y son de consiguiente infundados sus conceptos, y como lo insinúa S. S., inoportunos sus términos.

Paréceme, por otra parte, que lo que mas alarma ha producido en el ánimo de S. S. I., es el hecho de haberle dirigido este Ministerio el referido oficio, precisamente cuando la prensa se ocupaba del Seminario, y pienso que, aun cuando los motivos determinantes de la solicitud de informe hubieran sido esas publicaciones, ello no podia haber llamado la atencion de S. S. por ser un deber de todo gefe de reparticion averiguar el grado de exactitud de las aseveraciones relativas al servicio de sus dependencias,—sean ó nó públicas las denuncias.

S. S. I. padece un error al suponer que algunos empleados de las oficinas del Ministerio me hayan ocultado los datos ó los antecedentes que su nota enumera.

S. S. debe estar persuadido de que para dirijirle mi nota no he reputado necesario tener á la vista los informes anteriores de S. S. I., desde que mi objeto se reducia á conocer el estado *actual* del Seminario. No concibo, por lo tanto, que un empleado omitiera darme conocimiento de antecedentes que yo no habia pedido.

Hoy que he recorrido todos los informes trasmitidos por S. S. I. durante la dédeca á que se refiere, puedo afirmar que con la sola luz que ellos arrojan, no es posible formarse una idea cabal del estado del establecimiento indicado.

En efecto, en el informe anual remitido en 20 de Febrero de 1875, y respondiendo á un pedido del Ministerio, análogo al formulado por mí, solo trasmitió S. S. I. el plan de estudios (sin los programas) y los datos estadísticos relativos á profesores y alumnos;—en el de 24 de Diciembre de 1876 se limitó á manifestar que nada tenia que agregar al informe del año anterior;—en el de Marzo 15 de 1877 (contestando á un telegrama del Ministerio que pedia datos) anunció que dos seminaristas terminaban sus estudios previo pago de la subvencion al Seminario, y remitió datos estadísticos de empleados y alumnos; desde el año 1877 hasta el 82 S. S. I. no ha remitido otro dato á este Ministerio que el espresado en su nota de Enero 12 de 1879,—es decir, la noticia del ingreso de nuevos alumnos al Seminario; en su informe de Enero 25 de 1882 comunicó que los exámenes fueron satisfactorios y que ingresaron varios jóvenes á las aulas;—en el de Febrero 28 de 1883 puso en mi conocimiento que los exámenes no habian desmerecido á los rendidos en años anteriores, que existia disciplina y aplicacion, que se recibieron nuevos becados y que se acordaron las órdenes mayores á dos semanaristas;—en la nota de 19 de Abril último trasmitió á requisicion del Ministerio, la nómina de los empleados y becados á objeto de que la Contaduria General los tuviera en cuenta al liquidar las planillas mensuales.

Todos estos datos reunidos, los únicos provenientes de ese Obispado, durante la espresada época, son deficientes como se observa por el resúmen completo que antecede.

Si á esta deficiencia se agrega que el rector de ese Seminario aun no ha tenido á bien remitir el inventario de todas las existencias, que se le reclamó por circular de Setiembre 13 del año próximo pasado, que la nota minuciosa enviada por S. S. I. en Diciembre del mismo año, no se ha recibido en este ministerio, segun lo informa la mesa de entradas y salidas; que ninguno de los citados documentos contiene noticia alguna de la existencia ó no existencia de gabinetes, laboratorios, mobiliarios, etc., para cuya formacion ó adquisicion ha destinado fondos el Gobierno; que nada se dice en ellos de las condiciones del edificio; y por fin, que no he tenido este año la ventaja de recibir el informe anual de ese Obispado,—si á tal escasez de antecedentes se agregan estas circunstancias, digo, ha de serme permitido repetir á S. S. I. que no se puede juzgar del estado pasado ó presente de ese Seminario Conciliar, tomando por única guia los documentos oficiales producidos hasta la fecha.

Al terminar S. S. I. la nota que contesto manifiesta que ella *está dirijida para vindicarse principalmente ante el público.*

Si bien es plausible este anhelo de S. S. I., no puedo dejar de observarle que quizá á causa de él, ha olvidado S. S. I. informar sobre los puntos á que mi nota hacia referencia.

Debo esperar, en consecuencia, que S. S. I. se servirá suministrarme los informes necesarios para dar idea clara del estado del edificio del Seminario,—del número de alumnos de cada curso,—de las condiciones en que se encuentran los Gabinetes, Laboratorios, etc.,—de los programas adoptados que informan de la bondad de la enseñanza,—y, por último, de los bienes y recursos con que cuenta el Establecimiento para su sosten y adelanto.

Retribuyo á S. S. I. su respetuoso saludo.—E. Wilde.

La hermana Estefania

Salia del convento, y, dejando la gran calle á la derecha, tomó el camino que daba al campo. Caminaba de prisa, pensando en la enferma que iba á asistir en el castillo; la baronesa hacia mucho bien á la comunidad, y la superiora le enviaba la hermana Estefanía, cuya ardiente piedad y reconocido ascetismo despertaban la admiracion de todos los conventos de San Vicente de Paul.

El viento hacia flamear su blanca toca que parecia una mariposa jigantesca revoloteando entre los verdores, sus toscos zapatos hacian levantar el polvo del camino, y, al andar, sus dedos movian las cuentas del rosario colgado de su vestido de sayal azul. La cofia cerrada encuadraba un rostro descolorido, rijido, enfriado por las austeridades y vijilias sobre el piso de la iglesia, ojos sin mirada, lábios que solo se abrian para dar paso á la oracion, perdido de tiempo atras el recuerdo de la sonrisa, la hermana era una santa á quien veneraban con un sentimiento de terror, pues hablaba mas gustosa de las llamas del infierno que de las delicias del Paraíso.

#

Corria el mes de Mayo; los verjeles florecian como ramos de casada, las violetas manchaban de azul la yerba secada por el invierno, la tierra desentumida empezaba á calentarse, los insectos renacian á la vida, las hormigas atareadas atravesaban los senderos en líneas negras.

La hermana caminaba sin una mirada, sin un pensamiento para esa primavera que reia en torno suyo; no sentia los perfumes, que despedian los viejos troncos y los brotes nuevos, y al soplo mas fuerte de la brisa que hacia oscilar las ramas, mientras que el polvo dorado del pólen flota y desciende suavemente sobre los musgos, sus miradas buscaban tras las nubes de un gris ceniza de las rosas, el Dios vengador, dispuesto siempre á castigar las menores faltas.

Como se dispusiera á tomar por el bosque, vió surjir de pronto á su frente una muchacha lívida y desgreñada que llevaba en sus brazos una criatura de corta edad; andaba con mucho trabajo, y pálida en estremo, hacia esfuerzos por calmar al pobre sér que jemia entre miserables pingajos. Así que divisó á la hermana, una triste sonrisa iluminó su cara jóven y desgraciada, y le presentó el niño.

La mirada de la religiosa tornóse mas dura, sor Estefanía pasó volviendo la cabeza.

—Oh! hermana mia, esclamó la desdichada: ¿no tendriais compasion por la pobre Rosina á quien enseñasteis el catecismo? no, nada de compasion por mí, sino por esta pobre criatura que á nadie ha hecho mal; no la dejeis morir; ya no tengo leche, y mi padre me ha arrojado de su lado.

—Ha hecho lo que debia hacer, respondió por fin sor Estefanía irguiendo su cuerpo, mientras que sus empañados ojos despedian relámpagos; vuestro crímen no tiene perdon; sí, el niño morirá pues el Señor no quiere que viva el fruto abominable del pecado; idos, estais condenada.

Y sin mirar á la jóven que lloraba, estrechando contra su pecho el bulto informe de donde salian los jemidos, siguió su camino á trancos furiosos, con su gran cofia flotando desatinadamente como una maldicion y una amenaza.

#

La baronesa no quiso retener á sor Estefanía, no era justo privar á la comunidad de la santa, así es que la despidió, recomendando que le enviaran una religiosa de menor importancia.

A la caida de la tarde, la hermana emprendió de nuevo el camino del convento; pasó por los mismos senderos y llegó al prado, allí en donde habia encontrado á Rosina. Era la hora incierta, la hora pronta á recojer sus velos ante los esplendores del poniente. El prado, lleno de prímulas, margaritas y renúnculos amarillos, parecia una alfombra deslumbrante de un solo matiz: al tocarla con sus dedos floridos, Mayo habia hecho que abriera ese tapete de oro.

En él, dos jóvenes se daban la mano, parecia que hubieran descendido á la tierra en el carro de la Primavera; sin embargo la pollera de lana oscura que vestia la jóven de cabellos dorados era muy sencilla, las manecitas un tanto enrojecidas que cogian los botones de oro debian estar habituados al trabajo, pero una existencia dichosa reia en sus ojos negros, aterciopelados de luz, y se fijaba en el hoyuelo de su barba, parecido á una mosca.

El otro, el jóven, la contemplaba con una embriaguez inefable; era tan bello como ella, y su blusa de obrero no quitaba nada al encanto de esa adolescencia enamorada.

De cuando en cuando se estrechaban con estrecimientos divinos, uno contra otro, abandonándose á la deliciosa sensacion del momento; ella le llevaba las flores á la boca, y él mordisqueaba los dedos tan próximos de sus lábios; luego, agitado por un deseo mas fuerte, la atraia contra sí y locamente le besaba los cabellos, el cuello y los ojos que se cerraban á impulsos de la dulce opinion.

La hermana se habia detenido: miraba!

La sangre habia subido á su rostro pálido; la sorpresa, la indignacion, la tenian como clavada en el recodo de ese camino en donde pasaban cosas abominables. Allí estaba, pues, el pecado mortal que execraba vagamente, sin saberlo; es así como el diablo se apoderaba de esas muchachas desvergonzadas para quienes ella no tenia bastantes palabras de desprecio.

Pero retuvo un grito! la jóven acababa de tomar en la yerba algo que sor Estefanía no habia visto todavía, algo que se movia entre una manta abrigada.

Un poco mas lejos pacia una cabra; y delicadamente, con mil precauciones tiernas, la jóven mantenia al niño al pié del animal que se prestaba tranquilamente.

Y todo era gritos y estallidos de alegria! El niño mamaba vigorosamente, y los dos jóvenes inclinados sobre él, tenian nombres delicados, palabras adorables en las que estallaba la admiracion por la monadita de los piés, por el cuerpito tan delgado, por las carnes rosadas que herian con su luz los últimos rayos del dia.

Luego la muchacha pálida apareció en el estremo del prado, transfigurada por la dicha y con sus facciones fatigadas embellecidas; y todos se encaminaron á la ciudad.

Largo tiempo, oyóse el cencerro de la cabra y la cancion de la enamorada que mecia en sus brazos al nene de quien no queria separarse mas. Muy pronto todo calló, y las grandes sombras de la noche bajaron á la pradera mientras que las estrellas llegaban para cumplir la obra eterna.

#

Sor Estefanía no se habia movido.

Sentia desplomarse en ella todas las creencias de su vida: la verdad le llegaba radiante, indiscutible, barriendo las tinieblas entre las cuales caminaba hasta allí tan orgullosa y segura. Al lado del Dios implacable, veia surjir de pronto el Dios de misericordia. Cómo! ¿eran esos los manchados de quienes se apartaba su vestido de virgen, esos dos jóvenes que recojian al niño desgraciado y lo volvian á la vida? las grandes alas blancas de la caridad no se fijaban, pues, solamente en la espalda de los que de rodillas en las iglesias se golpean el pecho recitando versículos de la Biblia? tambien tenian un corazon segun el Evangelio, los culpables á quienes la carne impelia hácia el abismo?

Y cuando la sombra lo hubo invadido todo, cuando el ruiseñor entonó su queja melodiosa, cuando la luna bañó con su luz de ópalo los prados y los bosques, una religiosa, arrodillada en el camino, alzaba sus manos plegadas hácia los esplendores de la noche, y en su rostro las lágrimas corrian, saliendo gota á gota del manantial que acababa de brotar en aquella alma.

JEANNE THILDA.

NOTICIAS

SUSCRICION

En la Administracion de este diario está abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los huérfanos del ex-Comisario don Agustin Suffern.

Carta autógrafa—Hé aquí la contestacion dada por el Presidente de la República á la que le fué presentada por el Ministro Residente del Paraguay en el acto de su recepcion oficial:

JULIO A. ROCA

Presidente Constitucional de la República Argentina—A S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la satisfaccion de recibir la carta de V. E., fecha 16 del presente, acreditando al Sr. D. Cárlos Saguier en el carácter de Ministro Residente de esa República, cerca de este Gobierno.

Estimo debidamente esta nueva prueba de amistad, y me es agradable comunicar á V. E. que el dia 29 del corriente ha sido reconocido el Sr. Saguier, en su carácter oficial.

Esperando que la mision conferida á este señor contribuya á estrechar y consolidar las relaciones que felizmente existen entre la República Argentina y la del Paraguay, tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.

Dada en Buenos Aires, capital de la República Argentina, á los 29 dias del mes de Agosto de 1884.—JULIO A. ROCA.—Francisco J. Ortiz.

Industria azucarera—Juntamente con las semillas y plantas que se mencionan, recibió la oficina central de Tierras y Colonias, del comisario de la colonia nacional «Candelaria», la interesante nota que á continuacion trascribimos, la cual fué puesta en conocimiento del Ministro del Interior:

Penetrada esta Comisaría de los altos propósitos de progreso que acompañan á la administracion nacional, ya antes de ahora remitió algunos de los ejemplares de productos de esta colonia; y hoy, en vista de una circunstancia que promete ventajas á la industria azucarera del litoral de los rios Paraná y Paraguay, en general, hace otro envio de productos, que á la vez que son interesantes ponen de manifiesto el resultado de un injerto entre las cañas: *blanca oficinal* y *morada comun*, ambas tan abundantes en la zona indicada.

Se remiten dos ejemplares del primer resultado del injerto, un ejemplar del 2° resultado y un ejemplar del primer resultado del trasplante de la caña llamada *listada de Tucuman*.

Este último, señor jefe, se hizo en esta colonia y es el resultado simple del casamiento de dos brotes de las distintas cañas enunciadas. El hecho carece de novedad científica, pues la comunmente llamada *caña listada de Tucuman*, no es mas que el resultado de la misma operacion; pero como el vulgo no tiene conocimiento de ello, y como suponen que esa caña tiene su orígen intrínsecamente tucumano, incurren sin necesidad en crecidos gastos de fletes por la semilla desde Tucuman cuando piensan fomentar plantíos en el Chaco.

Como todo lo que tiende á encarecer la produccion es sensiblemente perjudicial para pequeños capitales, y como se ha abierto en el Departamento Nacional de Agricultura un Museo Agrícola, esta Comisaría ha pensado que remitiéndose los ejemplares del injerto que envia *ad efectum videndi*, muchos se convencerán que sin dificultad puede producir la misma semilla teniendo en abundancia las dos cañas que le sirven de orígen.

Se remiten tambien:

Semilla de dos preciosas enredaderas: una abundantísima en flores, otra profícua en una fruta muy agradable y cuyo aspecto es lindísimo.

Mas adelante se remitirán semillas en mayor abundancia.

Tambien remito tres muestras de tipos: el rastrero, el jhú y el güembe, todos utilísimos para amarras de cerco y rancho, y dos arbolitos de yerba-mate.

Esperando hallar el beneplácito del Sr. Gefe, se irán remitiendo otros ejemplares á medida que se presenten.

Dios guarde á usted.—*J. G. Horne.*

Sobre inmigrantes y equipages—La Gefatura del Resguardo de la Aduana, dirigió con fecha de ayer al Presidente de la Junta Central de Lazaretos, una nota que dice así:

«He tenido el agrado de recibir su nota fecha 2 del corriente, en la que me participa que en las lanchas que conducen los equipages de los inmigrantes que van á Martin García, han ocurrido diversos robos que supone Vd. practicados por los mismos inmigrantes, en el embarco ó desembarco.

Para evitar en lo sucesivo tales hechos, cree Vd. conveniente se confie á un grupo de inmigrantes el cuidado de esos equipages en cada lancha, con cuyo objeto desea Vd. que esta Gefatura dicte las órdenes del caso.

Debo observar al Sr. Presidente de la Junta que la vigilancia de los equipajes como la de los cargamentos de los buques llegados al puerto, ha sido confiada por la ley de aduana esclusivamente al Resguardo.

Como esta reparticion ha cumplido esas obligaciones, muéstralo el hecho de que en nueve meses que ha tenido á su cargo el desembarco de los inmigrantes y sus equipajes, no se haya suscitado reclamo alguno por robo ó desaparicion de los objetos, que seguramente en todo ese tiempo no han tenido lugar.

Y aun en estos últimos dias, desde la instalacion de la Junta que usted preside, puedo asegurarlo, en ninguno de los buques á cargo del Resguardo, empleados en trasportar equipajes, ya sea en los buques mayores á Martin García, ya de esta Isla á San Fernando, ó á esta Capital, en ninguno se ha estraviado equipaje ú objeto alguno de los inmigrantes.

Tal vez el Sr. Presidente ha querido referirse al vapor de la armada, *Rosetti*, ó á alguna de las lanchas fletadas por los miembros de la Junta de lazaretos, en las cuales, sin dar intervencion al Resguardo—como correspondia—se han trasportado los equipajes del *Polcevera* á Martin García, y los del *Nord América*, desde dicho puerto á la Boca del Riachuelo, y en cuyos buques se dice haber desaparecido algunos equipajes de los inmigrantes.

Pienso, por tanto, que no debo prescindirse en el trasporte de los equipajes de darle intervencion á la autoridad encargada de su cuidado y vijilancia, sin esponerse á la repeticion de hechos análogos á los ocurridos.

No encuentro admisible, ni de conveniencia alguna, que esa vigilancia sea librada á grupos de inmigrantes, por lo general desconocidos, con el intento de dejar á salvo las responsabilidades de la autoridad, que las contrae mayores confiando á particulares los actos que directamente le corresponden.

Me es, no obstante, satisfactorio poderle anunciar al Sr. Presidente de la Junta Central de Lazaretos, que esta Gefactura dará las órdenes convenientes para que por medio de sus subalternos sigan debidamente vigilados los equipajes que se trasporten en los buques particulares, y en los de esta reparticion, ofreciéndole de mi parte dirijirme al Superior Gobierno para que se sirva resolver la forma en que deba practicarse ese servicio por medio del personal de esta reparticion, tanto en la plaza fuerte de Martin García como en los buques de la armada que trasportasen equipajes.

Con este motivo, saludo á V. con mi mayor consideracion.—*Florencio Reberedo.*

El pedestal de la estátua de Belgrano—Ayer ha dirigido el Intendente Municipal un mensaje al Concejo Deliberante haciéndole saber que á pesar de las observaciones que habia formulado anteriormente á la ordenanza relativa á la construccion del nuevo pedestal para la estátua del General Belgrano, fué ella cumplida sacándose á licitacion la obra.

Sin embargo de esto, y persistiendo la Intendencia en que la licitacion no era conveniente por tratarse de una obra de arte cuya ejecucion requiere aptitudes especiales, encargó al ingeniero municipal solicitara de Europa datos y precios para su ejecucion.

De todos los antecedentes obtenidos resulta que construido el pedestal en Italia con un material de primera calidad y del que se puede disponer allí, con mayores garantías en la ejecucion de la obra, gastos de flete, colocacion, etc., seria de un costo menor aun que el fijado en la propuesta mas baja de las que se han presentado en la licitacion.

En virtud de esas consideraciones el Intendente insiste en que se le acuerde la autorizacion para encargar á Europa el pedestal.

El Dr. Gonzalez Catan—Ayer se dijo una misa en el templo de la Concepcion por el restablecimiento de la salud del distinguido médico. Asistió este y numerosa, concurrencia, la mayor parte de la cual acompañó al Dr. Catan á su casa demostrándole así el merecido aprecio que le profesa.

El colegio de La Plata—En virtud de haber cedido á la Nacion el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el terreno en que con arreglo á la ley de 31 de Julio, ha de construirse el edificio destinado á Colegio Nacional en la ciudad de La Plata, el P. E. espidió un decreto que dispone lo siguiente:

Art. 1° Acéptase el espresado terreno, que comprende la mitad de la manzana ubicada en dicha ciudad, entre el boulevard 13 y las calles 49 y 50, compuesto de 60 metros de frente sobre la plaza principal, por 60 de fondo, con destino á la construccion del edificio que ha de servir de Colegio Nacional.

Art. 2° A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2° de la ley citada, el Departamento de Ingenieros procederá á tomar posesion de ese terreno y á levantar á la mayor brevedad los planos y presupuestos que han de servir de base, con las especificaciones y memoria respectivas, para sacar á licitacion las obras correspondientes, sometiéndolos préviamente á la aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 3° Mientras se lleva á cabo la construccion del edificio mencionado, la Inspeccion de colegios nacionales procederá á arrendar en la ciudad La Plata, una casa adecuada, de propiedad particular, para la instalacion provisoria del colegio.

Art. 4° Comuníquese, etc.—ROCA—Eduardo Wilde.

La fiesta infantil—La fiesta infantil que debió tener lugar anoche en lo del señor Antonino Cambaceres, ha sido suspendida hasta el próximo viérnes á consecuencia de haberse enfermado uno de los niñitos de la casa.

Si este se restablece para entonces, el baile tendrá lugar ese dia indefectiblemente.

Esta noticia, comunicada ayer tarde, produjo una triste impresion entre la gente menuda invitada, al desvanecerse sus inocentes ilusiones, á pesar de la formal promesa hecha simultáneamente de que la fiesta va á realizarse tan pronto como el niño mejore de su dolencia.

Concejo municipal—Anoche á las 9 y 20 entró en sesion ordinaria el Concejo Municipal bajo la presidencia del doctor Larroque y con asistencia de quince de sus miembros.

Despues de observarse y aprobarse el acta de la anterior, y antes de pasarse á dar cuenta de los asuntos entrados, se resolvió á mocion del Dr. Tamini, poner á la órden del dia para la próxima un despacho de la Comision de Hacienda sobre aumento de sueldo á los empleados del Matadero.

El Presidente indicó despues que iba á darse lectura á varias notas enviadas por la Intendencia, y que en virtud del carácter de ellas pedia fueran despachadas sobre tablas.

Leyóse en primer término la en que el Intendente acusa recibo de la que se le pasó reabriendo las relaciones oficiales y se dispuso publicarla y archivarla.

Prestóse en seguida la aprobacion solicitada por el mismo para el aumento que se habia hecho hace algun tiempo en la remuneracion del puesto de Inspector de alumbrado y se resolvió pasar una nota al Intendente recabando un informe de la misma oficina sobre las condiciones del servicio de alumbrado á gas con relacion al contrato, pues se decia por el Dr. Boeri que no era cumplido este por la empresa en cuanto á la intensidad de la luz.

Aprobóse igualmente el nombramiento de un auxiliar de Tesorería hecho durante el receso del Concejo, así como el de los inspectores de mercados particulares requeridos para evitar la defraudacion de la renta de abasto denunciada por la administracion del matadero.

De acuerdo con la nota pasada por el Intendente de que hablamos en otra noticia, se resolvió autorizarle para encargar á Europa la construccion del nuevo pedestal para la estatua del General Belgrano como lo proponia.

Se dió lectura de las renuncias presentadas por los concejales Parravicini, Bortolazzi, Apellaniz, Navarro y Laborre, cuyo testo conocen ya nuestros lectores, y se resolvió no aceptar ninguna de ellas. En caso que estos señores insistieran, una Comision compuesta de dos municipales les pedirán particularmente su retiro.

Se dió cuenta de un proyecto de ordenanza propuesto por el Dr. Boeri, por el cual se prohibe la venta de carne porcina en los mercados desde el 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre, resolviendo destinarlo á Comision para su estudio.

De acuerdo con otro proyecto del mismo se dispuso dirijir una nota al Intendente para que por la oficina química se entregue á las Comisiones de Higiene Seccionales el desinfectante que soliciten, el cual deberán emplear en la desinfeccion quincenal de las letrinas de todas las casas de inquilinato, en presencia del médico del distrito.

Esta operacion será costeada por los propietarios ó inquilinos principales de dichas casas á quienes se dejará constancia de que ella se ha verificado.

A mocion del Sr. Vernengo resolvióse pasar otra nota al Intendente autorizándole á adoptar medidas provisorias necesarias para facilitar el desagüe de las calles de la Boca del Riachuelo, dotándolas de caños que, colocados en las esquinas, llenen ese objeto y eviten el estancamiento de las aguas en ellas.

De acuerdo con la indicacion hecha por el Dr. Golfarini se dispuso que mientras dure la alarma de la posibilidad de una epidemia el Concejo se ocuparia de los asuntos de interes general sobre higiene con preferencia á los de otro carácter ó particulares.

Al terminar la sesion y á pesar de haberlo hecho ya en el trascurso de ella el Presidente, repitió á los Concejales su recomendacion de que concurran á todas las sesiones haciéndolo á las ocho en punto para evitar que una parte de los Concejales se retiren poco mas tarde por no haber el número suficiente para formar *quorum*.

Para la próxima se repartirán órdenes del dia de asuntos que están al despacho.

La sesion terminó á las 11 p. m.

Muerte casual—El tren procedente de La Plata, al llegar anoche á la Estacion Amarilla, se llevó por delante al individuo Francisco Potanso, quien en compañía de D. Miguel Molfitano se dirijía á la Boca, por la via.

La máquina destrozóle el cráneo y brazo derecho, produciéndole, como se comprende, una muerte instantánea.

De las averiguaciones que ha practicado el Comisario de la Seccion 14ª, el hecho aparece puramente casual, por cuya razon el maquinista será puesto en libertad.

Jockey-Club—En las carreras que tendrán lugar el 8 del corriente en el Hipódromo de La Plata, la última, premio «Dolores», se correrá á las 4.15, en lugar de 4.45, como dice el programa.

Ecos de la Plata—Setiembre 5.

Correos—He aquí el movimiento de la Oficina de Correos de La Plata durante el 2° cuatrimestre del año actual.

Cartas recibidas en Mayo 14,000, en Junio 13,762, en Julio 16,135 y en Agosto 19,021. Id expedidas en Mayo 7,427, en Junio 7,441, en Julio 10,845 y en Agosto 15,069.

⊛ Nombramiento—Con fecha de ayer el Poder Ejecutivo ha nombrado al Dr. D. Adolfo Miranda Naon, Asesor de Menores en el Departamento de la capital, y en el del Centro al señor Mariano Paunero.

⊛ Efectos de la tormenta—A causa de haberse anegado ayer el recinto provisorio de la Legislatura, con motivo de la fuerte tormenta de viento, lluvia y piedra que por espacio de diez minutos se dejó sentir en La Plata, la Cámara de Diputados no pudo celebrar sesion.

⊛ Clausura de una escuela—El Consejo Escolar de Flores ha clausurado la escuela nocturna de adultos, de ese punto, por no haber dado resultados.

⊛ La tormenta de hoy—Despues de la tormenta del Domingo por la noche, la atmósfera ha seguido amenazando lluvia.

Ayer hizo acá un dia hermoso, pero el borómetro marcaba variable.

Esta madrugada como á las 6, una gran tormenta avanzaba del nor-este.

El ruido que la anunciaba hacia prever una fuerte descarga de agua y algo mas. El viento recio era del mismo rumbo.

A eso de las 7 y 15 principiaron las gotas gruesas y aisladas; estas fueron poco á poco arreciando conjuntamente con el ruido. Tras del agua rala, llegaron los primeros granizos que aumentaron hasta oscurecer por completo el dia.

Cayó piedra por un cuarto de hora; el suelo quedó como cubierto de nieve.

Piedras habia del tamaño de un huevo de pato.

Los cristales que miraban á este lado han sido destruidos en su totalidad casi; la Legislatura perdió su traga luz é impidió el que hubiese sesion, pues el recinto estaba anegado.

En los hornos se han esperimentado muchos perjuicios, pero no tanto como se exageran.

✻ Renuncia—El Sr. Saturnino Unzué ha presentado su renuncia del puesto que el gobierno le designó en la Administracion del F. C. del O.

Dícese será ella aceptada.

✻ Pago—El Gobierno ha puesto á disposicion del Habilitado del Departamento de Ingenieros, la suma de 2322 ps. m|n para que atienda los gastos del arreglo del camino á la Magdalena.

Igualmente se le autoriza para disponer de 2450 pesos m|n, á fin de pagar la terminacion de la diagonal del parque de La Plata.

⊛ Renuncias—Hoy elevó al Gobierno el jefe de Policía, las de los empleados de esa reparticion: Antonio Serrano, Benito Garay, José M. Berutti y Cecilio Galeano.

⊛ Para San Ponciano—El Ministro de Hacienda firmó hoy una órden poniendo 10 mil pesos m|n, para abonar varios objetos que se han adquirido para el servicio del culto en dicha capilla.

✻ Orden de pago—Por el Ministerio de Gobierno se espidieron hoy las siguientes órdenes de pago:

José y Bernardo Garay 266 $ m|n.

—A D. Ramon M. Zapa, 81 84 cts. importe de pasajes en las mensajerias.

Novedades de policía—En el negocio de don Graciano Cabeza, General Lavalle núm. 1013, se presentó ayer un individuo solicitando á nombre de un vecino un traje que aquel le entregó.

Cuando Cabeza pasó la cuenta de 20 pesos nacionales que el traje importaba, supo que habia sido estafado de la manera antedicha.

El autor del hecho no fué preso.

—En la jurisdiccion de la Seccion 19 está situado el Hospital Militar, donde el individuo Santiago Meagin sustrajo al marinero Tomás Barton, del bolsillo del pantalon, la suma de veinte y un peso m|n, siendo preso por este hecho por el comisario de la seccion respectiva.

—Debido al fuerte viento que reinó ayer por la mañana se derrumbó la cornisa y algunas paredes de las casas San Antonio y Australia, ocasionando á doña Margarita Lambrosquini perjuicios; por valor de 40 pesos nacionales Salta 99 donde don Luis Laposa perdió por cincuenta nacionales y Santa Magdalena y San Patricio, originando á don Francisco Bordoy por doce nacionales de perjuicio.

Felizmente no hubo desgracia alguna que lamentar.

Baldelli—Por razones de salud, el aplaudido artista Antonio Baldelli ha dejado de formar parte de la compañía de ópera cómica que funciona en Colon.

Los hermanos Carlo—Un telegrama recibido ayer de Rio Janeiro por el Sr. Cattaneo, secretario de la empresa del Politeama, comunica que los hermanos Carlo han llegado, en el Politeama fluminense, donde funcionan, á la 47 representacion.

Al debut de la familia Melson y al estreno de «una noche en Pekin» concurrió un público numeroso que llenaba el teatro.

Creacion de una escuela—El Consejo de Educacion ha resuelto crear una escuela auxiliar diurna y nocturna en la 5ª Seccion, nombrando para dirigirla á doña Hermenegilda I. de Serna.

El Primer Entreriano—Conforme lo hemos noticiado en dias anteriores, el P. E., de acuerdo con lo propuesto por el Departamento de Ingenieros Civiles, nombró la siguiente Comision técnica, para practicar los estudios de prolongacion del Ferro-Carril Primer Entreriano desde el puerto de Gualeguay, hasta la ciudad de Villaguay.

El Ingeniero D. Cárlos Wickman, como gefe, con 300 pesos mensuales de sueldo, y 3 pesos diarios de viático en campaña; primer ayudante D. Pedro Rossi, con 170; segundo id, D. Francisco García, con 125; auxiliar, D. Anselmo Lozo, con 80.

Estos tres últimos empleados, gozarán de un sobre-sueldo de dos pesos diarios miéntras estén ocupados en los estudios.

Estos deben ser comenzados en todo el corriente mes, segun las instrucciones espedidas por el Departamento mencionado.

En la Rioja—No habiéndose presentado al Colegio Nacional de la Rioja D. Juan Hunget á desempeñar la Cátedra de Física que le fué confiada por decreto de 11 de Mayo, y á fin de dar en parte una organizacion mas adecuada al personal docente del referido establecimiento, el P. E. ha resuelto dejar sin efecto el nombramiento de aquel profesor, debiendo el que actualmente desempeña la cátedra de gramática, D. José V. de la Vega, pasar á desempeñar la de Física, con el sueldo que le asigna la ley de Presupuestos.

Para la cátedra de gramática que queda vacante, se nombra á D. Alejandro Sanjurgo, con el sueldo de 80 pesos mensuales.

Procurador Fiscal—En sustitucion del Dr. Morcillo, exonerado por el P. E. del puesto de Procurador Fiscal del Juzgado Nacional de Córdoba, fué nombrado con fecha de ayer el Dr. D. José R. Ibañez, el cual llevará á debido efecto la acusacion contra el ex-Vicario Dr. Gerónimo E. Clara, de conformidad al decreto de fecha 6 de Junio.

En Catamarca—Por el Ministerio de Instruccion Pública, se ha ordenado sacar nuevamente á licitacion las obras mandadas efectuar en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

Esta resolucion se funda en que las propuestas de la licitacion anterior, no han sido presentadas con las formalidades que exije la ley de contabilidad.

Postes de telégrafo—Ha solicitado la autorizacion necesaria el Subprefecto del puerto de Patagones, para hacer trasportar desde la costa hasta la casa que ocupa la reparticion á su cargo, una cantidad de palmas que fueron remitidas allí para servir de postes al telégrafo militar que se va á construir.

Dice que el acarreo de cada palma costará 20 centavos m|n.

Sobre envio de materiales—El Departamento de Ingenieros ha puesto en conocimiento del Ministro del Interior, que el Gerente del ferro-carril del Norte ha pedido se suspenda el envio de materiales para las obras de prolongacion, por lo menos durante dos semanas, porque tiene actualmente en la estacion «Córdoba» del Central Argentino, carga para 500 wagones que conducir al Norte y que es indispensable llevarla lo mas pronto posible.

El Ministerio resolvió de conformidad con lo pedido por aquella gerencia.

Planos y presupuestos—En contestacion á la nota dirijida por la Cámara de Diputados al P. E., pidiendo los planos y presupuestos relativos á la canalizacion del Riachuelo de Gualeguaychú hasta el puerto de la ciudad de éste nombre, se le comunica que dichos planos y presupuestos deben encontrarse en poder de la Comision de Obras Públicas de la H. Cámara, remitidos por el Ministerio de la Guerra, segun consta de los informes tomados al respecto.

Correos y Telégrafos—Por razones de mejor servicio fué separado de su empleo el telegrafista de la oficina de Paso de la Patria Sr. J. M. Esteche y nombrado en su reemplazo interinamente á D. Ramon Gomez.

—Fué autorizada la Direccion General del ramo para crear tres puestos de estafeteros en el ferro-carril de Santiago, con el sueldo mensual de 47 pesos cada uno.

Para ocupar uno de estos puestos se nombró á Edelmiro Z Diaz.

Niños desvalidos—Los dueños del «Nuevo Hotel Frascati», señores Enrique Ausades y Pedro Piumet, en cuya sucursal Tacuarí número 91—fundada recientemente y de la que nos hemos ocupado no ha mucho por ser una novedad en el pais,—tuvo lugar el suicidio del Sr. Francisco Wildner, han donado ayer generosamente á favor de la Sociedad de niños desvalidos, la suma de quince pesos nacionales, dejada por el suicida para pagar la cuenta que por hospedaje habia contraido con ese establecimiento, á pesar de que ella ascendia á mayor cantidad.

La generosa donacion de los señores Ausades y Piumet, ha sido aceptada por la Sociedad de Niños Desvalidos, y ella reunida á las muchas otras que se hacen diariamente van aumentando los fondos que dentro de poco se emplearán en realizar los nobles propósitos de esa institucion.

Reglamentacion de la ley de educacion—El Consejo Nacional ha encomendado á los secretarios de las Comisiones escolares de la capital, presidido por D. Raul Legout, la confeccion de un proyecto de reglamento de la ley de educacion sancionada por el Congreso y formulada por el P. E. recientemente.

Esta noche se reunirán en el local de la secretaria de la 1ª seccion á objeto de iniciar sus tareas.

Residuos del barrido—El Intendente municipal dispuso ayer que los carros del servicio de obras públicas que levantan los residuos del barrido que se estraen de las calles, empiecen su tarea mas temprano que actualmente, á fin de poder hacerlo con mayor regularidad.

La Memoria Municipal—Hoy serán remitidos por la Intendencia municipal al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuarenta ejemplares mas de la última Memoria Municipal, que deberán ser distribuidos á los ministros y cónsules argentinos en el extranjero, con el propósito de que estos puedan hacer conocer los progresos de la capital y de su administracion.

El Asilo de Huérfanos de Córdoba—El Intendente Municipal ha elevado ayer al Concejo Deliberante una solicitud que le ha sido dirijida por el Presidente de la Comision Administradora del Asilo de Huerfanos de la ciudad de Córdoba en que pide el concurso de la Municipalidad de esta capital para el sosten y ensanche de aquel establecimiento.

Funcion de aficionados—Los jóvenes que forman la Sociedad *Union de la Capital* se preparan para dar esta noche una verdadera fiesta solaz, que como podrá verse en el programa publicado, nada dejará que desear.

Forman parte en la representacion los apreciables jóvenes Juan W. Crosbie, presidente de la sociedad y autor de los aplaudidos cuadros *disolventes* y *bufos*—Smith, Nicholson, Sawyer y Pott.

Afirmado de madera—Don Mauro Cabrera ha presentado una propuesta á la Intendencia Municipal para construir cien cuadras de afirmado de madera igual al de la calle de Suipacha entre Cangallo y Rivadavia, al precio de seis pesos veinte cent. m|n. el metro cuadrado.

Enlace—Esta noche se unirá en matrimonio el señor Juan José Plá, secretario del Defensor de Menores Sr. Pedro Roberts, con la señorita Trinidad Bavio, hija del rico estanciero del Sud, del mismo nombre.

La ceremonia se efectuará á las 8 p. m. en la capilla del palacio arzobispal, bendiciendo la union el Sr. Aneiros.

Baile—El señor Jäger prepara para el 13 del corriente un gran baile con el que dará por terminados sus recibos de este invierno. Las reuniones anteriores de la familia Jäger han sido muy animadas; la próxima tiene un doble motivo para estar espléndida.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Guillermo Hisdieder, viruela, Toribia Nuñez, albuminuria. Fermin Fernandez, oclusion intestinal. Francisco Wilner, heridas. Juan Avelan, consuncion, Santa Rouchú, edema. Nicolás Parodi, degeneracion del corazon. Domingo Damostoro, Maria Modral, neumonia. Dolores Allende, tisis laringea, Rogerio Bonmatí, sarampion. Enrique Igaumaing, bronquitis. Maria F. de Gutierrez, congestion pulmonar. Adolfo Callemare, pulmonia. José Lucia, escarlatina. Rosa Pereyra, neumonia. Generosa L. de Golfrascatti, fiebre puerperal. Eduardo Cliesa, pulmonia. Sara Lajon, tuberculosis. Iginia Cau, reumonia. Cárlos Bertolazzi, enteritis. N. Depaoli, meningitis.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

Declarada abierta la sesion, se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los siguientes asuntos:

Despacho de la Comision de Instruccion Pública, aconsejando la sancion del proyecto del P. E. referente á la impresion de las obras del general Sarmiento.

—Peticion de D. Isidoro V. de Pico solicitando pension.

COMISION AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Antes de pasarse á la órden del dia el diputado Sr. Corvalan pidió que fuera integrada la Comision Auxiliar de Presupuesto, de la que él forma parte, pues la mayoría de sus miembros se hallaban ausentes ó imposibilitados de concurrir á sus deliberaciones.

Apoyada la mocion y siendo sancionada, el presidente designó á los señores Zeballos, Leguizamon (L.), y Bustos para que integren la mencionada Comision.

INTERVENCION Á CATAMARCA

Pasóse despues á la órden del dia para continuar la discusion del despacho de la Comision de Negocios Constitucionales, aconsejando el rechazo del proyecto del Senado que dispone que el P. E. intervenga en la provincia de Catamarca.

Continuó con la palabra el diputado Ocampo, siguiendo su esposicion interrumpida sobre la manera cómo habia sido constituida la Legislatura de Catamarca, afirmando que ambas Cámaras funcionan regularmente, siendo reconocidas por la mayoría de la de Diputados.

Sentados todos los hechos que relacionó minuciosamente, acreditando su palabra con el testimonio de documentos hasta originales, pasó á contestar los cargos que se habian hecho y que presentaban como despótico al Gobierno de Catamarca.

Citó al efecto un hecho ocurrido en uno de los departamentos de campaña y en el que una horda de individuos habian atropellado á balazos una casa extranjera, en persecucion de un Comisario de Policía, en conocimiento de cuyo suceso ese Gobierno que trataba de presentarse como despótico, solo se habia concretado á mandar instruir un sumario para que el Juez respectivo procediera con arreglo á la ley, teniéndose presente que los acusados pertenecian al partido opositor y que posteriormente, mediante una transaccion, esos mismos acusados habian sido llamados por el Ministro de Gobierno, despues de conferenciar con el cual se habian retirado tranquilamente á sus domicilios.

Dijo ademas que siete empleados que estaban bajo la dependencia inmediata del Gobierno y que eran sus decididos adversarios—los cuales habian sido presentados como víctimas de aquel Gobierno—no habian sido destituidos por este sino que voluntariamente habian renunciado ó permanecian en sus puestos.

Resumiendo, el señor Ocampo deducia que la Cámara de Senadores solo contaba con tres miembros legalmente elegidos y la de Diputados con siete diplomados, y otro mas cuyo diploma fué aprobado por la Cámara legal, no teniendo ninguna de las dos la condicion de autoridades legalmente constituidas, careciendo por consiguiente del derecho de pedir la intervencion.

Combatiendo el proyecto del Senado, repitió la parte del discurso del doctor Baltoré como miembro informante de la Comision de Negocios Constitucionales al fundar el despacho de la misma, en pro del proyecto, palabras que el orador aplicaba para fundar su opinion en contra.

El Sr. Baltoré habia declarado, al relacionar los hechos de Catamarca, que la fraccion de la Cámara que pedia la intervencion no era una autoridad constituida.

Hace luego mencion de las opiniones de los principales tratadistas norte-americanos, cita ejemplos ocurridos en la Luisiana y la Carolina del Sud en los Estados Unidos para afirmar que el caso de intervencion, por derecho propio, no habia llegado, por cuanto segun esas opiniones y segun los ejemplos que presentaba, la forma republicana de gobierno no habia sido invertida en Catamarca.

Pasa en seguida á relacionar los varios ejemplos ocurridos en esta República, semejantes al caso que motiva el pedido de intervencion, empezando por lo acaecido en la provincia de San Juan el año 69 y que habia originado igual peticion ante el Congreso.

Cita la opinion autorizada de Avellaneda y Velez Sarsfield, quienes en la discusion del asunto habian declarado que el Congreso no tenia facultad de intervenir porque de acuerdo con la letra de la Constitucion, se debian dejar á las provincias en libertad de organizar sus poderes públicos dentro de su Constitucion respectiva.

Sigue con la relacion de lo acaecido en Salta el año 77, que el colegio electoral no pudiendo reunirse por inasistencia de su mayoría habia pedido al Ejecutivo adoptara las medidas convenientes para compeler á los inasistentes. El Ejecutivo se habia hecho sordo al pedido de la minoría, siendo entónces la mayoría destituida por la Legislatura.

Ese caso habia venido á la deliberacion del Congreso con un proyecto en que la mayoría destituida pedia la intervencion, y el proyecto despues de sancionado por la Cámara de Senadores habia sido rechazado en la de Diputados.

El tercer caso que mencionó el orador fué el de los sucesos de Corrientes en 1878.

Aquella provincia habia estado bajo la férula de dos colegios electorales que habian elegido respectivamente dos gobernadores y dos legislaturas que produjeron la guerra civil haciendo correr sangre argentina.

Estos sucesos habian hecho presumir al poder federal que era llegado el caso de intervencion, por cuanto se creia invertida la forma republicana de gobierno, y en tal virtud habia llevado la intervencion á Corrientes; pero dos meses despues en que el Congreso habia reabierto el período ordinario de sus sesiones, el P. E. de la Nacion, con el concurso de todos sus Ministros, habia ido, como era de su deber, á dar cuenta de su conducta, y pidiendo autorizacion para continuar la intervencion hasta restablecer el órden en la provincia intervenida durante el receso del Congreso, y este alto poder le habia negado su asentimiento porque opinaba que Corrientes debia volver á su estado normal por medio de su propio sistema constitucional, y el poder nacional habia tenido que retirar su intervencion sin haber averiguado cuál de los dos colegios electorales era el legal; cuál de los gobernadores y legislaturas las que habian sido bien elegidas.

Citó tambien el pedido de intervencion que en el mismo año habia hecho al Congreso la provincia de la Rioja, y posteriormente la de Jujuy, ambas con el mismo resultado de las otras, esto es, la negativa del Congreso.

Por todos estos antecedentes, el Sr. Ocampo deducia que la jurisprudencia con respecto al asunto que se debatia estaba ya establecida hasta por nuestra propia legislacion.

Terminó su discurso pidiendo el rechazo del proyecto en discusion.

El señor Figueroa (F. C). rectificó luego algunas de las afirmaciones del señor Ocampo, y en seguida el señor Paz (M). hizo mocion de cerrar el debate, aprobándose.

Puesto á votacion el despacho de la Comision resultó negativa de 40 votos contra 23.

En seguida se vota el proyecto del Senado dando la votacion el mismo resultado pero en sentido inverso.

El proyecto sancionado es el siguiente:

«Art. 1° El P. E. intervendrá en la provincia de Catamarca, al único objeto de reorganizar el poder Legislativo de aquella provincia, tomando por base el escrutinio hecho por acta de 16 de Marzo del presente año, por la junta de funcionarios que la firman.

Art. 2° La intervencion subsistirá hasta que el Poder Lejislativo entre en las relaciones constitucionales con el Poder Ejecutivo y se hayan hecho las elecciones que decretasen las mismas Cámaras para integrarse.

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos que demande la ejecucion de esta ley, imputándolos á ella misma.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

Siendo las 5 p. m. de la tarde se levantó en seguida la sesion, quedando fijada para la de esta noche la consideracion del proyecto de espedicion al Chaco, por no haber sido repartido aun el que se refiere á la supresion de derechos de esportacion.

PUBLICACION PEDIDA

En las columnas de algunos periódicos apareció ayer una noticia escrita indudablemente con la precipitacion propia de la que se intenta lanzar al público cuanto antes, mirando mas al efecto de una sensacion que á las consecuencias que pueda traer lo que se dice á veces en son de cargos que no pueden imputarse sin saber bien lo que de cierto haya ocurrido en el caso de que se trata.

Y esto precisamente ha pasado con las líneas en que se ha dicho que el contratista Oreiro ha faltado al contrato que tiene con el Gobierno dejando de entregar en Chubut el vapor *Loire*, los víveres y uniformes que con destino á dicho punto llevaba.

¿Y qué manera de calificar el hecho y de reproducir una nota que dicen haber pasado el Comisario General de Marina al Ministro del ramo, y qué afan de querer lastimar á seguida los intereses y el crédito de una empresa respetable.

Algun periódico con una sensatez que le honra y si en ese poco disimulado empeño de acriminar á la empresa Oreiro ha manifestado al dar la noticia del hecho, que estimaba era equitativo antes de fallar oir primero á la empresa.

Es necesario desconocer de todo punto el derecho y las leyes que en el mar rigen para ignorar que existe lo que se llama *fuerza mayor*, tan frecuente en un elemento en el que como el líquido tantas hay. Puede exigírsele á un buque que salga en el dia fijado del punto de partida, pero en manera alguna arribar en hora y dia señalado, y á todo trance á un puerto al que se oponen á su entrada las olas embravecidas, el huracan, las nieblas, la ruptura de la máquina de vapor y otras causas que muy prolijo seria por cierto enumerar ahora, que pueden muy fácilmente concurrir, y segun se nos ha asegurado todas esas precisamente han hecho que el *Loire* segun el parte dado por la gente de á bordo no pudiese contra la voluntad de esta cumplir su cometido. El arribo á Chubut le fué imposible.

Y si todas esas fuerzas mayores no fuesen lo bastante para detener al comandante del buque, haciendo caso omiso de un modo temerario de su existencia, ¿tenia el derecho acaso de comprometer imprudentemente las vidas de las personas que iban á bordo?

Suponemos que el Gobierno y los periódicos que se han apresurado á intentar causarle perjuicios á la empresa Oreiro, pesarán el derecho que asiste á ésta en el caso que ha sido parte á que tracemos estos renglones que un criterio de equidad nos ha inspirado.

Ni de esos colegas, ni del Gobierno se nos ocurre pensar otra cosa creyendo ofenderlos al suponer lo contrario.

Como conclusion diremos que segun nuestros informes no ha recibido aun la empresa Oreiro nota alguna del Ministerio de Marina.

TEATROS

Colon—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de óperas bufas y cómicas, Lambiase y Grodara—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—10a. funcion de la 2a. temporada. Sábado 6 de Setiembre, á pedido general la ópera cómica en 3 actos, música del maestro Lewcq. LA FIGLIA DI Mma. ANGOT.

A las 8 1|2.

Nacional—Compañía Calvo—Para el Sábado 6 de Setiembre, se pondrá en escena el drama en 3 actos: EL EJEMPLO y la comedia en 1 acto LA CAMPANILLA DE LOS APUROS.

A las 8.

Opera—Una compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.

Para el Sábado 6 de Setiembre de 1884, COLLEEN BAWN y Lunes 8 la comedia en 3 actos OLD SOLDIERS concluyendo con la comedieta en un acto BUBBLES.

A las 8 en punto.

J. A. MEDINA

Depósito general de especiales

PIANOS

373 RIVADAVIA 373

Casa de confianza establecida en 1870

(NO TIENE SUCURSAL

El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos que se me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder espender con garantia y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con medicidad.

Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes á que recibo directamente.

RÖNISCH

(ÚNICO INTRODUCTOR)

Stenway, Pleyel, H. Herz, Scheidmayer, Gaveau, Everhard, Bauvais, Hardt, Bluthner, Biessl, Schilling, Pruvot, Kaps, Lipp

Afinaciones
Composturas
Cambios
Alquileres

NOTA La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.

373—RIVADAVIA—373

2672 S 29

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

Para INGÉNIOS DE AZÚCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm

Castells & Cª.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE

Y mercaderias generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.

159 perm

La Pinturería

De Monserrat

ESTABLECIDA EN

Buenos Aires

CALLE MORENO Y BUEN ORDEN N. 160

NO TIENE SUCURSAL

NI EN BAHIA BLANCA

NI EN OTRA PARTE

E. Forgues, Aubine y Despeaux

2401 S 6

LIBRAIRIE GÉNÉRALE de FELIX LAJOUANE, Editeur

Buenos Aires—Perú 51 y 53

NUEVA PUBLICACION

CÓDIGOS Y LEYES USUALES

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTITUCIONES: La Constitucion Nacional y las de las catorce Provincias Argentinas.
CODIGO CIVIL: con las notas del doctor Velez Sarsfield.
CODIGO DE COMERCIO: seguido de las Ordenanzas de Aduana y de todas las Leyes de comercio.

CÓDIGO PENAL de la Capital, seguido de la Ley de excarcelacion bajo fianza.
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS de la Capital, seguido de la Ley de organizacion de los Tribunales, de la Ley sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales, etc., etc.
CODIGO RURAL de la Provincia de Buenos Aires.

LEYES USUALES: Leyes Nacionales y Leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes.

NUEVA EDICION CONFORME Á LOS TEXTOS OFICIALES

PUBLICADA CON AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Por primera vez, desde que se ha completado y normalizado la codificacion argentina, se presenta al público una edicion general de los Códigos promulgados en varias épocas con intérvalos mas ó menos largos, aumentada de las Constituciones y de las Leyes mas usuales.

La reunion en un solo tomo compacto de estos textos, que todos necesitamos conocer y consultar, sea por necesidad profesional, sea para direccion propia de sus intereses, los pone por su bajo precio y por su comodidad al alcance de todos.

La edicion que presentamos contiene en primer lugar la Constitucion de la Nacion Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires y la de todas las Provincias de la República Argentina. Hubiéramos podido limitarnos á la publicacion de la Constitucion Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la primera rige en todo el territorio, y que la segunda, porque, al mismo tiempo que rige en el territorio provincial el mas poblado, es la que ha servido de modelo para las Constituciones de las otras Provincias hermanas de la Confederacion Argentina; pero el desarrollo rápido que van tomando estos trece Estados nos obligan á dar el texto de sus Constituciones, con tanta mas razon, que es algo difícil encontrarlas reunidas en un tomo.

En seguida el volúmen contiene como Códigos:

1º El Código Civil reformado por ley del Congreso de 1883, con la nueva numeracion decretada por esta misma ley.

Hemos agregado por separado las notas del legislador; la ley de 1883 ha introducido tambien en esta parte de la obra del Doctor Velez Sarsfield ciertas modificaciones, publicadas por la Comision oficial encargada de este trabajo.

2º El Código de Comercio conforme á la edicion de 1862, que es la que actualmente rige en esta materia.

El proyecto de reforma de este Código publicado por primera vez en 1873 ha quedado sin sancion legislativa; los capítulos nuevos que promete este proyecto carecen por consiguiente de interés: no los publicamos por creerlo innecesario, pues muchas de las ideas nuevas emitidas en este proyecto están condenadas por la ciencia del derecho, y es ademas poco probable que la Legislatura se ocupe ya de un proyecto que, entre diez años trascurridos no ha sido nunca sometido á sus deliberaciones.

Hemos aumentado el Código de Comercio con las *Ordenanzas de Aduana, la Ley sobre certificados de depósito y warrants* recien sancionada y *las leyes sobre Patentes de invencion y sobre Marcas de fábrica y de comercio*, que pueden considerarse como parte integrante del Cuerpo de leyes comerciales.

3º El Código Penal que rige en la Capital desde 1º de Enero de 1881, despues de haber sido ya adoptado anteriormente en la Provincia de Buenos Aires y en las demás de la República, así como en la República Oriental del Uruguay, en donde sigue rigiendo. La necesidad de una edicion del Código Penal era tanto mas necesaria que las que hasta ahora se han publicado están agotadas.

4º Código de Procedimientos civiles y comerciales, que rige en la Capital desde 1880 y en la Provincia de Buenos Aires desde 1881, y en el mismo tomo la *Ley de Organizacion de los Tribunales* del 1881, hecha solo para la Capital nacional, y las *Leyes de jurisdiccion y competencia de justicia federal* que rigen en todo el territorio de la República en las materias especiales sometidas á esta jurisdiccion desde 1863.

5º El Código Rural De la provincia de Buenos Aires, aumentado con la Ley de Cercos, Caminos y las leyes de Tierras vigentes.

6º En fin, hemos reunido bajo el título de **Leyes Usuales**, las disposiciones de mayor interés y de uso mas ordinario. La mayor parte de estas leyes no han sido nunca publicadas fuera de los registros oficiales que es difícil conseguir y mas difícil aun consultar; así son: la ley nacional sobre Intervencion de los Cónsules en las sucesiones de sus conciudadanos; la ley de espropiacion nacional: la ley sobre Fianza carcelaria; la ley de Ciudadanía argentina; las leyes de Inmigracion y las sobre tierras nacionales y otras que están enumeradas en el índice que se encuentra al final de este tomo.

La presente publicacion, que por primera vez reune en un solo tomo todas estas materias, contiene, ademas de los textos de leyes y las notas del legislador, las correlaciones entre sí, de las principales disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.

Al hacer la publicacion que hoy presentamos al público, en país extranjero, hemos tenido por objeto dar á conocer fuera del país la codificacion argentina, hasta ahora conocida solo en el país de su aplicacion, y que tanto interesa á las naciones ligadas con la República por los intereses diarios del comercio y el desarrollo continuo de la inmigracion.

Esta edicion ha sido completamente corregida, así como reunidos y comprobados los textos que abraza, por un jurisconsulto del Foro de Buenos Aires, á quien damos aquí las gracias por el concurso que ha prestado á esta empresa hecha, en el interés de la ciencia jurídica.

Buenos Aires, Agosto de 1884.

EL EDITOR

PRECIO DE LA OBRA

LOS CODIGOS Y LEYES USUALES

REUNIDOS EN UN SOLO VOLUMEN

DE MAS DE 2,000 PAGINAS RICAMENTE ENCUADERNADO

10 PESOS MONEDA NACIONAL

LOS MISMOS POR SEPARADO:

CON UNA ENCUADERNACION ESPECIAL

1. **Constituciones de la República Argentina**—La Constitucion nacional y las de las 14 provincias argentinas actualmente vigentes, 1 tomo 2 00
2. **Código Civil**—Nueva edicion, segun la última ley de correcciones sancionada el 29 de Setiembre de 1882, aumentada con la correlacion entre sí de las principales disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, 1 tomo 2 00
3. **Código de Comercio**—Nueva edicion seguida de las ordenanzas de Aduana, ley de patentes de invencion y marcas de fábrica; aumentada con la *nueva ley de warrants*, 1 tomo 2 60
4. **Código de procedimientos civiles y comerciales de la capital**, ó sea el mismo Código de procedimientos en vigor en la provincia de Buenos Aires, seguido de la *Ley de organizacion de los tribunales de justicia de la capital y de la coleccion de Leyes y Decretos sobre justicia Federal*, 1 tomo 3 00
5. **Código Penal de la capital**, en vigor igualmente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias de la República, 1 tomo 1 00
6. **Código Rural de la Provincia de Buenos Aires**, seguido de la *Ley de tierras* de la misma provincia, 1 tomo 0 40
7. **Colecciones de leyes usuales**—Leyes nacionales y leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes: Ley de ciudadanía argentina; Decreto sobre la intervencion de los cónsules en las sucesiones intestadas de los súbditos de su nacion; Ley de inmigracion y colonizacion de la República Argentina; Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital; Ley sobre venta de tierras de propiedad de la Nacion; Decreto reglamentario del arrendamiento de tierras públicas; Ley de moneda; Ley de expropiacion de bienes; Ley declarando libre de derechos la exportacion de carnes; Estradicion de criminales entre las provincias argentinas; Ley de elecciones nacionales; Ley sobre contabilidad y Organizacion de la contaduría de la Nacion; Ley de telégrafos nacionales; Ley sobre obras públicas; Ley reglamentando los ferro carriles nacionales; Ley orgánica del departamento de ingenieros civiles de la Nacion; Reglamento de la Bolsa de comercio de Buenos Aires; *Leyes de la provincia de Buenos Aires*; Ley de espropiacion; Ley sobre enjuiciamiento de magistrados; Reglamento del Jurado establecido por el artículo 1º de la Constitucion; Ley electoral de la Provincia; Leyes y decretos sobre venta de terrenos y edificaciones en el paraje designado para la fundacion de la Capital «La Plata»; Ley general de ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires, 1 tomo 2 50

2479 S 9.

Alegría—Funcion para el Domingo 7 de Setiembre de 1884—Beneficio del primer actor cómico Sr. Enrique Gerner EL LUCERO DEL ALBA y el juguete cómico ACERTAR POR CARAMBOLA.

OTRA—Para el Lúnes 8—La zarzuela en 1 acto BUENAS NOCHES D. SIMON y la comedia en tres actos EL MÉDICO Á PALOS.

A las 8 en punto.

Nuevo Politeama Umberto I—Calle San Juan. Compañía Ecuestre—Director Pablo Raffeto—Sábado 6, espléndida funcion. A las 8 1|2.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Viérnes 29 de Agosto de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer	12.400.02	61,455.57
Id en la Caja Municipal, en Letras		
Cédulas Hipotecarias ....162,200.		
ENTRADA		
Recibido por producto en el dia de hoy la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de visita, multas, derechos de oficina, derecho de uso de tres caballos, marca de pan, impuesto Gral., camino de la Boca, Mercado del Centro, Plata y Comercio, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, mozos de cordel, motores á vapor, etc.		12,795.80
	12.400.02	74,261.37
SALIDA		
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 p% (líquido) de las sumas recaudadas en el dia de hoy		1.631.47
Existencia de hoy Viernes 29		72,629.90
	12.400.02	74,261.37

Buenos Aires, Agosto 29 de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine, *Reyboud*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 2657 1p

Licitacion de piedra

El sábado 20 del corriente á las dos p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas escritas para la provision de 5 á 20000 toneladas de piedra del mejor granito, á entregarse en la Plaza Constitucion, Casa Amarilla, Riachuelo ó Puerto San Martin, segun los pedidos de la Oficina de Obras Públicas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos nacionales.

El proponente depositará previamente en la Tesorería, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional (200 ps. m|n) como garantia de que será firmado el contrato caso de ser aceptada su propuesta, y no verificándolo dentro del tercero dia el depósito quedará á beneficio de la Municipalidad.

El que obtenga la provision deberá depositar en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de mil pesos (1000 m|n.) en Cédulas Municipales, Bonos del Tesoro ó moneda efectiva como garantia del fiel cumplimiento del contrato, que será á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa, ó de rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que la ley acuerda.—Setiembre 5 de 1884.

2741—20.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario Gral., debiendo correr ambos á la par.

G. A. de T. Dto. núm. 3533. Las sepulturas 17, 18, núm. 3 de la Seccion 20, están vencidas. La 17 fué comprada por D. Antonio Roquia en 19 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 18 fué comprada por D. Juan Bautista Masone el 15 de Noviembre de 1869 por cinco años.

F. O. B. C. Dto. núm. 4199. La sepultura 18 núm. 3 Seccion 19 que se solicita en compra está vencida, fué comprada por D. Francisco Labregue en 9 de Mayo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.*

Licitacion

El 10 de Setiembre á las 2 p. m. se recibirán propuestas cerradas en la Secretaría de la Intendencia Municipal para el aprovechamiento de la sangre del matadero público, el lavado de su playa y la eliminacion de los líquidos producidos por esas operaciones, bajo las condiciones siguientes:

1º El proponente presentará una descripcion detallada del sistema que quiera emplear, debiendo llenar las condiciones siguientes:

1ª El sistema de elaboracion de la sangre y las aplicaciones á que se destine el producto quedan á eleccion del licitador.

2ª Elaborar la sangre de la matanza en el término de veinte y cuatro horas.

3ª No producir mal olor ni vapores incómodos al vecindario.

4ª No dejar residuos que puedan ser un peligro para la salubridad pública.

2º Las condiciones económicas en que el proponente determine hacer el servicio, deberán ser detalladamente espuestas en el pliego de la propuesta.

3º Las condiciones del local para la fábrica á establecerse, así como los datos sobre cantidad de sangre que tendrán que elaborar diariamente y otros que necesiten los interesados como base de sus propuestas, los obtendrán del Administrador del Matadero Público.

4º El proponente deberá exhibir en el acto de la licitacion el recibo que acredite haber depositado en Tesorería doscientos pesos moneda nacional como garantía de que el contrato será firmado en caso de aceptacion de su propuesta, los que quedarán á beneficio de la Municipalidad sino lo verificase.

5º Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, reservándose la Intendencia aceptar la que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

6º El que obtuviese la licitacion deberá antes de firmar el contrato depositar en el Banco Nacional á la órden del Intendente, la suma de mil pesos moned nacional como garantía de su cumplimiento.

7º Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.

Mariano Obarrio. Secretario.

2535 S10

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

M. L. Dto. 3896. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª núm. 25 de la seccion 20 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Juan Rey en 22 Junio de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Francisco Carrera en 29 Diciembre de 1867, por 18 meses. La 3ª lo fué por D. Juan Gimenez en la misma fecha por igual término. La 4ª lo fué por D. Cornelio Vazquez en 29 Diciembre de 1867 por 18 meses. La 5ª lo fué por D. José Sanguinetti y la 6ª por D. Pascual Ornades en, 21 Diciembre de 1867, ambas por 18 meses.

F. M. Dto. 3894. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª núm. 9 de la seccion 20. solicitadas en compra, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Antonio Gualleli en 12 Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Angela Sosa en 16 Noviembre de 1868, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Frutuoso Alais en 10 Marzo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Agustin Roffi en 11 Diciembre de 1868, por 18 meses. La 5ª no fué ocupada y la 6ª fué comprada por D. Saturnino Irbaldi en 25 Julio de 1869, por cinco años.—I. P. Dto. N. 776—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano.* 2514 S 19

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha, á deducir sus acciones, por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

E. D. S. D. 3649. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 13 de la Seccion 19 que se solicitan á perpetuidad, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. José Botet en 23 de Junio de 1869 por 5 años. La 2ª lo fué por Da. Flora Fernandez en 12 de Febrero de 1869 por cinco años y la 3ª lo fué por D. Luis Incoverini, en 25 de Junio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2490 S 18

SECCION PARA TODOS

LOTERIA

DE

BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. m|n. dividido en quintos de 2 ps. m|n.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

16 de Setiembre de 1884

PROGRAMA

16,000 billetes á ps. m|n. 2 1|2		$ 40.000
Deduccion en 1|2 p%		10.000
75 al público		30.000

PREMIOS

1 de 10,000 $ m|n.		$ m|n. 10,000
1	2,000	2,000
1	1,000	1,000
3	500	1,500
6	250	1,500
12	100	1,200
20	50	1,000
60	25	1,500
232	10	2,320
1061	7.50	7 980
1,400 suertes ó 7000 quintos		$ 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 264 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2793 perm. LA EMPRESA.

SECRETARIA

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACION

La Cámara de Diputados se reune los lúnes, miércoles y viérnes á la 1 y media p. m.; y los mártes, juéves y sábado, á las 7 y media p. m., desde el dia de hoy.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.

Los Secretarios.

2800 16

SECRETARIA DE LA FACULTAD

DE

Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO

PARA EL

Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del **PRÉMIO RAWSON**, cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova, Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA

Del Concurso

Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don Guillermo Rawson destinado una suma de dinero para premiar el mejor trabajo que sobre Higiene Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1º Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 500 ps. m|n con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2º La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y le hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3º El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaria de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4º Una comision de 5 académicos elegidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 20 de Mayo, se constituirá en el jurado que debe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, eligiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5º El jurado tendrá su primera sesion el 5 de Junio para recibirse de las Memorias.

Art. 6º El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad ántes del 6 de Julio de 1885.

Art. 7º El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8º Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1º y 2º accésit, la Facultad lo otorgará en un diploma.

Art. 9º Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaría de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado labrándose actas de ello.

Art. 10 La Facultad en sesion pública del 9 de Julio de 1885 entregará al laureado el *Premio Rawson.*

Art. 11 El Sr. Dr. Rawson será invitado especialmente á esta sesion, para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 30 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: PARDO—*Luis de la Cárcova*, Secretario.

2629 S 30

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio en cumplimiento del art. 3º de la Ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula segunda de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1º Que en el año *de 1885, se cobren las últimas cuatro cuotas para integrar el capital suscrito, de diez pesos fuertes oro, cada cuota*, ó su equivalente en moneda nacional, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1º al 5 de Marzo.
La 2ª del 1º al 5 de Junio.
La 3ª del 1º al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1º al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3º de la Ley citada).

2º Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de 1 olo mensual, y si al espirar ese plazo no hubiese satisfecho las cuotas perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º de la citada ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Setiembre 3 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.

2718 D 3—d p m

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33-SAN MARTIN-33

L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 27

VINO "M. PERERA E HIJOS"

DE VALENCIA

A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar autoritativa y científicamente su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponíamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas
vino tinto español marca M. Perera é hijos de Valencia, con contramarca G. y M. Buenos Aires, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos**, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

	MUESTRAS No. 1		MUESTRAS No. 2		MUESTRAS No. 3	
	Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10373		*Vino Carlon «Perera é hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10133, 10356 y 10137*		*Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10149*	
	Densidad	1,0012	Densidad	1,0015	Densidad	1,0020
	Alcohol en volúmen por 100	13,01	Alcohol en volúmen por 100	17,50	Alcohol en volúmen por 100	17,60
	Extracto seco por lit.	51,10	Extracto seco por lit.	49,85	Extracto seco por lit	55,30
	Cenizas por litro	3,30	Cenizas por litro	3,65	Cenizas por litro	3,35
	Azúcar Reductor por litro	19,80	Azúcar reductor por litro	26,31	Azúcar Reductor por litro	25,65
	Acidez en SO4 H2 por id.	3,73	Acidez en SO4 H2 por id.	3,69	Acidez en SO4 H2 por id.	3,75
	Enyesado por litro menos de	2,00	Enyesado por litro menos de	2,00	Enyesado por litro menos de	2,00
	Observacion polarimétrica izquierda	1,70	Observacion polarimétrica izquierda	2,20	Observacion polarimétrica izquierda	2,
	Materia colorante	Enocianina	Materia colorante	Enocianina	Materia colorante	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente—Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.

Firmado—

PEDRO N. ARATA.

Gefe de la Oficina Química Municipal.

2528 S23

PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA

En elegacia
Duracion
Excelencia y
Baratura

TALLER SIN RIVAL

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(*Entre Suipacha y Artes*)

2545 perm.

M. van Gelderen

DENTISTA DE VARIAS FACULTADES

293—FLORIDA—293

(ALTOS)

Dientes artificiales segun las invenciones mas recientes. Aurificaciones, cementaciones (llamadas esmaltes) y emplomaduras segun los sistemas mas nuevos.

Extracciones sin dolor, sin aumento de honorarios.

Especialidad para el tratamiento de los niños.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

2681 perm.

FERRO-CARRIL

De Buenos Aires á Campana

AL PÚBLICO

Sa hace saber que, desde el 1º de Setiembre próximo, las Oficinas de la Administracion del Ferro Carril á Campana, se muda de la Estacion Central, á la calle de Piedad núm. 205.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

La Administracion.

2673 7

LOTERIA "LA PORTEÑA"

PREMIO MAYOR

Ps. 3,000 m|n.

¡POR SOLO 60 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!

¡10 centavos el quinto!

Esta lotería que está en circulacion se juega el 11 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion negras y sello plomo al reverso con la inscripcion:

Setiembre 11—1884

PROGRAMA

Los premios de La Porteña, corresponden con los de la Lotería de Beneficencia de la Capital en la siguiente forma:

CAPITAL	SUERTES		PORTEÑA
50000	1	ps. m|n.	3000
10000	1	"	300
5000	2	"	100
2000	2	"	40
1000	5	"	20
500	10	"	10
200	15	"	5
100	25	"	4
50	65	"	3
30	177	"	2
20	1097	"	1

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 11 de Setiembre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.

La lotería LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

La Administracion

CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.

Gerente,

O tario Gonzalez

NOTA—El número 15537 de la jugada el dia 29 salió con el premio mayor y fué vendido en la Boca.

2572 perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—Victoria—20

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

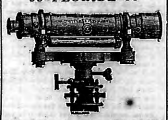

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Ante os espolales

perm

LOTERIA

DE

Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 10,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. m|n., dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Setiembre 3 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.—Ps. m|n.		35000
Deduccion 25 p%		8750
Al público		ps. m|n. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
10	«	100	1000
61	«	20	1220
126	«	15	1890
994	«	10	9940
1200 suertes ó 600 en quintos......		$ m|n.	26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3º de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1º Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de **10 Fts. oro**, ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1º al 5 de Marzo.
La 2ª del 1º al 5 de Junio.
La 3ª del 1º al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1º al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciben los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3º de la Ley citada).

2º Los suscritores que no abonasen las cuotas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de uno por ciento mensual (1 o|o), y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*Eduardo M. Niño*, Pro-Secretario.

2717 20

Comision Nacional de Educacion

El pago de sueldos y alquileres de las escuelas de la capital, pertenecientes al mes de Agosto último, se verificará en la forma y dias siguientes, de once á tres de la tarde:

7ª y 8ª seccion, el	3 de	Setiembre
6ª	" " 4	"
5ª	" " 5	"
4ª	" " 6	"
3ª	" " 9	"
2ª	" " 10	"
1ª	" " 11	"

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1884.

2702-6.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n		$ m|n. 160000
Deduccion 25 o|o		40000
Al público		$ m|n. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
1097	«	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora.

2343 S 11

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

68—Balcarce—68

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Po. eferencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

LOTERIA NACIONAL

Por mala inteligencia de un empleado de la administracion de esta lotería que sin autorizacion envió ayer á varias agencias algunos billetes, á cuyo deseo se anuncia la jugada para el 13 del corriente se hace saber á las pocas personas que han tenido tiempo de comprar los, que la empresa habia resuelto y persiste en suspender por ahora esa jugada y que pueden recabar la devolucion de lo pagado en dichas agencias.

A los Sres. Agencieros, se les pagará sin embargo, la comision sobre lo que hayan vendido.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884—*La Administracion*, Corrientes 239. 2723-14.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

El mercado de acciones del Banco Nacional experimentó una baja de uno por ciento durante la hora oficial, pues abrió á 146 para fin de mes y cerró á 145.

Se anotaron en la pizarra 2480 acciones en la forma siguiente:

1280	á	146
400	«	145 3|4
60	«	3|8
350	«	1|2
200	«	1|4
200	«	145
2480		

La plaza ha cerrado con compradores á 145

Al contado se realizó un lote de 60 acciones á 145 1|4.

Certificados

Se anotaron 200 certificados de acciones del Banco Nacional á 75 para fin de mes.

Cédulas hipotecarias

Poco movimiento hubo en Cédulas Hipotecarias durante la hora oficial.

De la série F se realizaron 18,050 fuertes al contado á 81 y 20,000 para fin de mes á 81 1|8.

En otras séries no se trató operacion alguna.

ULTIMA HORA

El mercado de títulos tuvo poco movimiento despues de la hora oficial.

Se realizaron como 700 acciones del Banco Nacional á 145 para fin de mes, quedando á este precio entre vendedor y comprador.

—En cédulas hipotecarias no se trató operacion alguna.

La plaza está con alguna firmeza. Quedó comprador de la série E á 85 1|4 y de la F á 81 para fin de mes.

—Vendiéronse 200 certificados del Banco Nacional á 76, al contado.

—En otros títulos nada se operó.

El protesto de Elissalde contra el Banco Nacional

La Cámara de Apelaciones en lo Comercial ha fallado ayer la demanda entablada por Don Juan B. Elissalde, contra los escribanos Lopez y Durao, por haberse estos negado á estender un protesto contra el Banco Nacional en aquella titulada negativa de conversion de que tanto se ha hablado.

La Cámara no hace lugar á la demanda de acuerdo con la vista fiscal y fundada en el art. 916 del Código de Comercio.

La vista fiscal, da la razon al Presidente del Banco, al despedir á los Escribanos que fueron á formular la protesta.

Ventas en La Plata

El mártes y viérnes último el martillero don Rufino Degreef remató los siguientes terrenos en La Plata:

Setiembre 2—25 lotes en			201 500
« 5—27	«	«	286.100
		$	487.600 %

Fueron compradores los señores: Lara, Lopez, Sanmartone, Jimenez, Mernet, Altivel, Pereira, Celoné, Tarragona, Wulff, Gonzalez, Macias, Fernandez, Acame, Lavalle, Ferreira, Rodriguez, Martinez, Barrutí, Grinet, Apestegula, Rodrigo Piñero, Cano, Cibils y otros mas.

Calificacion de quiebra

El Juez Comisario del concurso formado al dueño del bazar de la calle Belgrano D. Fermin Justo Pereda, ha espedido su informe en este concurso calificando la quiebra de casual.

Concurso de Malteni

El Síndico del concurso formado á D. Francisco Malteni ha pedido al Juez de Comercio Dr. Larsen, se dén por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo.

El «Napoli»

El vapor italiano *Napoli* ha salido de Génova el 3 del corriente directamente para Montevideo y Buenos Aires.

Así lo anuncia un telegrama recibido ayer por su agente en esta ciudad.

Monedas de oro

Hay poca demanda de oro especial.

Los napoleones tienen 2 1|2 o|o de premio; las libras, 1 1|2; los argentinos, cóndores y brasileros 1 á 1 1|4. Las demás monedas no tienen premio.

Descuentos

Se nota mas facilidad en el mercado. Los Bancos particulares han descontado ayer buenos pagarés á 7 y 7 1|2 o|o.

—Las letras de Tesorería escasean en plaza. Las últimas que se colocaron fueron á 7 o|o.

Cambios

Poco movimiento hay en el mercado de cambios; las necesidades por otra parte, en estos momentos, no son muy crecidas.

Algunas sumas se han pasado en cambio particular á los tipos siguientes:

Lóndres 45 5|8 á 3|4.
Francia 4 88 á 4 92.
Rio Janeiro, Rs. 11.800 por lib. est., nominal
Montevideo 1 1|2 á 1 3|4 o|o de premio.

350.000 nacionales

Los Bancos Nacional y de la Provincia descontaron ayer alrededor de 350,000 pesos oro.

Los pedidos que tienen ambos Bancos no son crecidos.

Rio Negro

Se han recibido ayer telégramas anunciando que las aguas del Rio Negro vuelven nuevamente á subir y que se temen fuertes inundaciones.

Haciendas

Pocos negocios se realizan en vacas. Conocemos una venta de 1,300 al corte, del partido del Azul, al precio de 160 ps. m|c.

—En capones continúan los negocios de 48 á 60 pesos m|c.

Títulos diversos

He aquí sus últimos precios al contado:

Acciones del Muelle y Aduana de las Catalinas—Por acciones de pfts. 1,000	» 805	» nomi'l
Billetes de Tesorería Nacional	» 103 1|2	» »
Fondos Públicos Nacional de 1882	» 82	»
Id id id id de 1881	» 75	»
Id id id id de 1883	» 89 1|8	»
Id id id id de 1876	» 88	» nomi'l
Bonos Municipales	» 79	»
Deuda estrangera—Oro	» 94	»
Acciones, puentes y caminos	» 101	»
Acciones del Banco Nacional	» 145 1|4	»
Acciones del Lloyd Argentino	» 121	»
Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata	» 175	»
Empréstito Obras del Riachuelo	» 92	»
Compañía del Gas Primitivo	» 1500	m|c
Gas Argentino	» 1100	»
Certificados del Banco Argentino	» 15	o|o
Id del Banco Nacional	» 76	»

El Scotia

A consecuencia del ventarron que se levantó ayer temprano, un buque de ultramar se fué sobre el vapor *Scotia*, produciéndole averías de alguna consideracion, que no le permitirán navegar hasta dentro de algunos dias.

Este hecho ocurrió en el Riachuelo.

Rentas Nacionales

Importacion, al contado.	34114 40
Exportacion	29526 83
Letras	3632 05

Desde el 1º del mes hasta la fecha, sus entradas suman 327,737 02 pesos, habiendo liquidado además en 384 documentos, 59109 nacionales.

Aduana—Movimiento de Manifiesto

Setiembre 5.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 280 y detenido 90 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	4
Id id de endosos	1
Id id de transferencias	3
Id id de fechas, registros, etc.	2
Id id de copia	6
Id no estar con arreglo á la tarifa	19
Id id id en forma	2
Designal el juego de documentos	21
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	12
Por no pedir toda la partida	4
Mal las marcas y números	7
Ignorando contenido	3
Sin firma del interesado	1
Enmendados, abreviados, etc.	5

Pertenecientes á los señores: Mainier Delaye 1, Snell 2, Lawson y Ca 1, Mohr Bell y Ca 1, W R. Cassel 1, Carnet 1, J P Laborde 1, Cayol 1, Candegabe 2, A Amespil 1, Santa Marina Girault 1, O Zorraquin 1, Guvandaut Cholat 2, J C Olaso Aldazabal 1, Franzoni 1, Bianco y Pico 1, A Moine 1, J Belando 1, Senillosa y Romero 1, E Mattaldi 1, Rivolta y Carboni 1, J Borra 1, Garcia y Fernandez 1, D. del Campo 1, Monsegur 1, Pestaña 1, E Furt 1, Labarthe Casenave y Ca 1, Macias Rodriguez y Ca 1, A Barran 1, Portalis Freres Carbonier 2, A Estrada 2, Matthey y Ca 1, J Maupas y Ca 4, Wedekind Fehr y Ca 2, G A Cranwell 1, Corti Riva y Ca 1, F Cotillon 4, L Borel 1, Bono y Bruschi 1, Bubigas y Ca 1, J Mondelli hnos 1, Schaw hnos 1, Piera y Ca 2, L Logegaray 2, Bates Stokes y Ca 2, B Honoré 1; O Giron 1, Challe y Bellon 3, Gibson Bolon y Ca 1, F Risso 1, A Arizmendi 3.

De la mesa de depósito 20.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Razetti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion

Setiembre 5.

52 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una diversidad de frutos y entre estos 347 arrobas lana. El estado del mercado en corderitos se nota firme y con interés así como en los vacunos y potros en nutria flojo, en los demás frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

600 vacunos campo superiores por G. Casaux pesos 162. 15 id id id id S. Unzué id 160. 15 id id id A. Serantes id 158.

Potros—5 cueros campo sup, por G. Casaux, pesos 60.

Lanares—100 docenas estacion superiores y desechos, por Unzué 25, 22 y 15 rls lib; 500 id id id id id Serantes 24, 15 1|2; 300 id id id id id Cosentino 24, 15 id id; 50 idem corderos id el mismo 15 1|2.

Corderitos—500 docenas corderitos sup, por Cosentino ps 17 1|2; 384 id id id id Serantes id 17 2|8; 50 id id id Unzué ps 16 1|2.

Nutria—600 libras nutria sup, por Serantes pesos 6 1|2.

Cerda—50 arrobas cerda sup, por G. Casaux pesos 156.

Mercado Once de Setiembre

79 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con varios frutos y entre ellos 150 arrb. lana, 85 bolsas harina, 1285 bolsas trigo, 1124 bolsas maiz, 334 bolsas afrecho 1894 cueros lanares, 126 cueros vacunos, 24 cueros de potros 22 bordalesas sebo, 228 fardos pasto y 21500 ladrillos. El estado del mercado en lanas continúa flojo, lo mismo que el sebo, cerda y lanares, mais en suba: los demas frutos no tienen variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy—150 arrb. lana borrega inferior por Elordi á ps. 42.

Vacunos—200 cueros de campo superiores por Landera á peso 160, 120 id id id id id Leguinechi id 160, 100 id id id buenos id A. Ojeda id id 157.

Potros—20 cueros de campo buenos por Leguinechi á ps. 49, 12 id id id regulares id A. Ojea id id 45.

Lanares—250 doc. estacion de campo superior y desechos por Leguinechi 23 q 15 rls. lib. 150 id id id id buena por A. Ojea 22 id id, 700 id id id id id Landera 20, 17, 12, 10 1|2 id id.

Corderitos—250 denas. cueros de corderitos superiores por Elordi á ps. 16, 200 id id id id id Jequinechi id 16, 100 id id id id buenos id A. Ojea id 14, 200 id id id id regulares id Landera id 13.

Cerda—40 arbs. cerda de potro buena y vaca reg. por Ojea á ps. 143 y 100, 30 id id id id Leguinechi id 143.

Sebo—80 arbs. sebo de campo bueno por Elordi á ps. 37.

Maiz—400 fgas. maiz morocho desgranado superior por Delporto á ps. 50 y 47, 200 id id amarillo id inferior con bolsa por Perazzo á ps. 36.

Trigo—100 fgas. trigo del Salado bueno por Elordi á ps. 120.

Alfalfa—60 fardos pasto bueno por Santa Maria ps. 530 la tonelada.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 5 DE SETIEMBRE

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. O. Baen	P. Santiago	Moron	25
B Aspitia y Ca	A. Reyes	Azul	28
D. Esquivel	B. Risso	Cañuelas	43
J. B. Anasagasti	M. L. Aguirre	Pila	50
Id id	M. Buela	Moron	61
Id id	S. Peralta	Cañuelas	51
Juan Vasquez	P. Baez	Las Conchas	49
R. F. Basavilbaso	B. Lucero	Chacabuco	31
S. y Mandia	J. M. Aguirre	Arrecifes	27
Juan Davison	J. J. Vedoya	Id	34
M. Paz y Ca.	A. Rodriguez	Moreno	40
Rómulo Dias	B. Cufré	Id	40
R. A. Cobo	P. Lozegaray	Ranch	60
A. Ceballos	A. Gallardo	Las Flores	60
S. A. Gomez y Ca.	B. Palacios	Chacabuco	80
Id id	G. Suarez	Moreno	60
Id id	Id id	Id	60
Id id	B. Palacios	Chacabuco	92
L. Lynch y Ca.	J. Barroso	Matanzas	66
			1108

PRECIOS

Chancheros gordos y sebo 700.
Primer aparte novillo y vaca 400, 380, 370, 350, 330, 290.
Segundo id id 240, 210.
Matanza general 200, 180, 160, 150, 110.
Cueros de novillo 150, 140, 135, 130.
Id de vaca 100, 95, 90.
Terneros grandes 200, 180.
Id chicos 140.
Capones 35 á 47.
Matanza de reses 557 cabezas.
« « terneros 60 «

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Rio de la Plata* del Uruguay; *Villa del Salto y Rivadavia* de Montevideo; *General Racedo, Uruguay y Diana* del Rosario; *Rubens* de Lóndres.

Anuncian salida para hoy *Villa del Salto y Rivadavia* para Uruguay; *Rio de la Plata* para Montevideo: *General Racedo, Meteoro y Uruguay* para Rosario.

ULTRAMAR

Agosto 5.

John Johnson, barca inglesa de 709 tons, cap. W. Wadman de Boston el 3 de Junio á O. S. Barces con: 573,616 piés pino, 7 bultos cabullería.

David Taylor, barca inglesa de 599 tons, cap J. Wallace de Pensacola el 20 de Mayo á Shaw Hnos. con: 455,609 piés pino.

Cumbrian, barca inglesa de 1053 tons, cap. R. Little, de Glasgow, el 27 de Junio al F. C. del Sud con á: Moore Tudor 50 cjs wiskey; órden, 210 cjs pipas, 30 tons. carbon, 33,976 travesaños, 33,976 durmientes, 16,983 barras fierro, Mac Cullem, 303 cjs wiskey.

Chieftain, barca inglesa de 907 tons. cap. G. H. Fulton de Cardiff, el 1º Julio, á J. P. Boyd, con 1360 tons. carbon.

Minusek, bca inglesa en 737 tons cap Maney de Hull el 28 de Junio á J. Clark con cargamento de rieles y material para ferro-carril.

ENTRADA DE LOS RIOS

Indio, berg de Guazú á Tobal con 150000 ladrillo.

S. Benedicto, pbot de Gualeguaychú á Maraspin con 700 bsa harina.

V. Letimbo, pbot de La Paz á Gagliardo con 2200 h carbon.

D. Catalina—pbot del Uruguay á id con 72,000 astillas, J. Diego bdra de San Fernando á Barrio con 20,000 astillas.

Serpiente bdra de Ajó á Huergo con 502 cueros potros 11 pipas aceite 189 bolsas hueso

SALIDAS

Otero vap nac para Asuncion.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE [illegible]O DE 1880

Premio mayor 10,000 p[illegible]o

Billetes á 1/2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 11 de Setiembre. Los estractos llegan el Sábado 13 de Setiembre por la mañana. Perm.

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 188[illegible]

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1/2 $ m|n., dividido en quintos de 1/2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color [illegible] impresion violeta, numeracion negra, fechados SETIEMBRE 16 DE 1884.

PROGRAMA

Los] billetes á 2 1/2 ps. m|n.			$ m|n. 35,000
Deduccion del 25 p%			8,750
75 p% al público			$ m|n. 26,250
		PREMIOS	
1	de	10000	10,000
2	"	500	1,000
6	"	200	1,200
16	"	100	1,600
61	"	20	1,220
121	"	15	[illegible]
921	"	10	[illegible]
1200 suertes á 6,000 en quintos $ m|n.			26,2[illegible]0

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 16 de Setiembre á 10 de la mañana

Los estractos se reparten grátis

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. *Arteaga y Ca.*

794 perm.

¡SIN COMPETENCIA!

Ocasion única y escepcional, provocada por la quiebra de una gran fábrica de Alemania.

Por pesos m|n. 7 solamente

Elegante servicio de mesa para 12 personas, del valor real de pesos m|n. 12, compuesto de

¡70 PIEZAS!

12 Cucharas metal blanco nikelado inalterable.
12 Tenedores del mismo metal.
12 Cucharas café idem idem.
1 Cucharon para sopa idem.
1 Cuchara para guiso idem.
12 Cuchillos mango alpaca, duracion eterna.
1 Cuchillo para recortar, idem.
1 Trinchante idem. idem.
12 Platitos, metal lúcido.
6 Idem para botellas, idem.

70 piezas por solo ps. m|n. 7 solamente.

Dirigir los pedidos á la casa

A. Mongiardino y Ca.

202—CORRIENTES Y MAIPÚ—219

Que se encarga tambien de las espediciones para Interior. 2575 S 20 d p m

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES

Y

CONFITERIAS

Instrumentos de cirugía

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZA Suipacha 261

Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones. N.828 perm.

Florencio F. Carreras

REMATADOR Y COMISIONISTA

Se encarga de ventas en remate, de fincas, campos, terrenos y muebles: como asímismo de la tramitacion de toda clase de asuntos ante los Tribunales de la Capital y La Plata.—Escritorio: calle Bolivar núm. 68. 2420 S 7

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes MINERVA, los Juéves APOLO.

Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para Bahía Blanca y Patagones: el 1º de cada mes POMONA.—Agente general, *P. Cristophersen*, Piedad 170. perm

RES NON VERVA

Mensagerías Fluviales á vapor

Para Montevideo á las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor Cosmos.
LOS MIERCOLES—Vapor Villa del Salto
LOS JUEVES—Vapor Silex.
LOS SABADOS—Vapor Rio de la Plata

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor Rio de la Plata
LOS DOMINGOS—Vapor Silex
LOS JUEVES—Vapor Cosmos
LOS SABADOS—Vapor Villa del Salto

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores Matera y Pinzo.

Rebaja 50 por ciento en los pasages.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1/2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los da grátis á los señores pasageros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista 146. 2731 perm.

Para Bahia Blanca

El vapor vapor nacional

TORO

Saldrá de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 10 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasageros y encomiendas.

NOTA—El dia 9 á las 6 p. m. la tenelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Co. 25 de Mayo núm. 77.

—

CARRERA DE LA COLONIA

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Bellaca todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m. 2001 perm.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: Rio Apa y Rápido

EL 12 SALDRÁN A LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio, Paraná y Rio Uruguay, saldrán regularmente de Montevideo los dias 5, 10, 15, 21 y 27 de cada mes, para todos los puertos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 15 y 27 de cada mes saldrán de Buenos Aires el dia anterior. Para los otros está admitido pasaje directo por los vapores de la carrera de Montevideo.

—

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Salidas [illegible] cada [illegible] dias, [illegible] Agente: E. D. RISSO, Reconquista 141 y 149. 2060 perm.

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 7 DE SETIEMBRE

Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos. Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 41. 2593 perm

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

—

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
5		vapor	Cisne
10		"	Mensagero
14		"	Taraguy
20		"	Rio Paraná
25		"	Cisne
30		"	Mensagero

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor	
4		vapor	Taraguay
9		"	Rio Paraná
14		"	Cisne
19		"	Mensagero
24		"	Taraguay
29		"	Rio Paraná

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá carras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías. perm.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario

Paraná

Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1/4 p. m.

EL VAPOR

Rio Uruguay

Cap. Gerónimo Bisso

Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa Fé

EL VAPOR

Posadas

Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro os Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

AVISOS

A los interesados en la calle Santa-Fé 77 se vende una bomba para pozo, en 100 pesos m|n oro.

Licitacion Comision del Hospital Militar.—En el improrogable plazo de 4 dias, á contar desde el de la fecha, se recibirán en este Estado Mayor General, las propuestas cerradas para la construccion de las dos primeras secciones del Hospital Militar. A las propuestas deben acompañarse los certificados del depósito designado en el art. 10 de la Ley de Edificacion de Obras Públicas.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1884.—*El Secretario.* 2735 10

Se necesitan cirujanos, practicantes y farmacéuticos; por informes ocurrir al Hospital Militar. 2725 9

Se alquila una pieza amueblada en casa de una familia inglesa, con ó sin pension. Viamont 40. 2731-7

Aviso Se vende una casa quinta en el pueblo de San Martin, con siete piezas de material tirantes de urunday, corredores, cielos rasos de yeso, cincuenta varas de frente, por cien de fondo, dos jardines con plantas esquisitas, árboles frutales, cochera, caballeriza, cuarto de peones, dos pozos de balde. Para tratar en el mismo pueblo casa de comercio de D. Santiago Bonifachini escrituras oficina de Barreneches. —Setiembre 5 de 1884. 2726 13

Oficina Central de Tierras y Colonias—COLONIZACION PASTORIL: A las quince primeras familias que deseen establecerse en la Colonia Pastoril fundada por el Gobierno Nacional en el «Puerto Santa Cruz» (territorio del Sud) se les anticipará racionamiento por un año, y los animales, herramientas y útiles necesarios para su instalacion, concediéndoles demas gratuitamente una legua de terreno en propiedad con arreglo al decreto de 11 de Enero de 1882. Los que quieran optar á ese beneficio ocurrirán á solicitar su inscripcion en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital calle Corrientes 153 quien dará mayores detalles—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884 —Horas de despacho de 12 á 4 p. m.—*El Secretario.* 2730 08

Provincia de Entre-Rios.—Aviso oficial.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20,000 m|n). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*,—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

Matías R. Sturiza y Ca. han trasladado su escritorio á la calle Reconquista N. 37 2643 S 7

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usada. También se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Comision Encargada de la construccion del Hosp. Militar. Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra. Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.* 2417 S 11

Al público Comisaría General de Inmigracion. Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros, peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.

Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades y 1 estridor.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres, carpinteros y 20 carboneros.

Córdoba — Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y matrimonios agricultores.

Tucuman—40 empedradores con 45 ps. m|n. mensuales y 3 fundidores.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas y 1 prensista litógrafo.

Jujuy—1 matrimonio agricultor.

Corrientes—10 peones agricultores y 3 familias id á partir de utilidades.

San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, 20 pica-piedras, 1 tallistas y zapateros.

Mendoza—Agricultoras, horticultores vinicultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 4 carpinteros y 4 albañiles.

Biedma—Agricultores y peones.

Pueblo Roca—Peones para obras de zanjeo.

NOTA IMPORTANTE Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Manuel Mañay

1525 perm Gefe de la Oficina de Trabajo.

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884—*F. Reborede.* 2517 S23

La Union Telefónica del Rio de la Plata. Avisa al público de Buenos Aires que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía de la lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo. Mas de 2,500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata. Se vende teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de lineas en cualquier punto de las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay. San Martin—34—LA ADMINISTRACION. perm

Telégrafo Nacional La oficina de Tres Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente—*E. Sauze*, Secretario General. 2512 q11

Muchacha se ofrece una de 11 á 12 años para tratar Rivadavia 577. 2721 6

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital. Las propuestas se formularán teniendo en cuenta los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 2 p. m. 2706 O 6

Licitacion Por disposicion municipal de fecha 24 del corriente, llámase á propuestas por el término de diez dias de la fecha, para la construccion del tamaño de la nueva casa municipal de este pueblo, la que se compone de dos departamentos: planta baja, cuatro oficinas para la Municipalidad, cuatro para el Juzgado de Paz; planta alta, gran salon central de recepciones, dos salones laterales y uno para biblioteca. Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados y lacrados con la firma del proponente, y la de un fiador que debe ser debidamente abonado, y acompañadas del certificado de depósito á que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de Contabilidad de Municipalidades de campaña, determinarán la forma de pago y tiempo á emplear en la construccion de dicho edificio y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la secretaría municipal todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados el dia que vence el término designado. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga ó de no aceptar ninguna si lo juzga conveniente. Por mas datos ocurrir á Secretaría en las horas indicadas.—Azul, Agosto 30 de 1884.—*Ingenioll G. Brown*, presidente—*Felipe Ernaldola*, secretario. 2669

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1884

EL LUNES 1° DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los DEPARTAMENTOS de CONFECCIONES y VESTIDOS para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS.—GÉNEROS DE FANTASÍA.—RASOS de algodon, lisos y pintados, DIBUJOS INÉDITOS.—GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO.—GÉNEROS de HILO y de ALGODONES BLANCOS para uso de familia.—SEDERIAS.—GRANADINAS.—SEDERIAS de FANTASÍA para guarniciones y VESTIDOS.—ROPA BLANCA, surtido enteramente nuevo para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS. Bonetería. Corsées. Guantes. Mercería. Abanicos. Perfumería. Guarniciones. Fichús. Moños. Gorras. Sombreros. Sombreritos.

PRIMAVARE DE 1884 **EXPOSICION GENERAL EL LÚNES 1° DE SETIEMBRE**

38, PERÚ 38, A LA CIUDAD DE LONDRES **Entre Victoria y Rivadavia**

2683-27

Mensura El Agrimensor D. Julio C. Serna autorizado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, procederá á mensurar un terreno de estancia situado en el partido de San Pedro de propiedad de D. Alejo Martinez; cuyos linderos son: por el frente con el comprador, por el fondo con Da. Reyes Cruz, por un costado con Da. Marcelina Martinez y por el otro costado con Da. Faustina Martinez. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto.—La Plata, Setiembre de 1884.—*Pedro Bernatet*.—NOTA—Se dará principio á esta mensura el dia 8 del presente mes.—*Julio C. Serna.* 2710 6

Libros nuevos y de ocasion. Surtido general: jurisprudencia, economía, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, arquitectura, construcciones, ferro-carriles, carpintería, diccionarios (Larousse, Littré, Dominguez, Salvá, etc), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y particiones de música de lance, novelas en francés á 4 ps. m|n el franco, etc. etc. CUYO núm. 217. Librairie Littéraire de C. Pernon. Misma casa: Impresiones rápidas de todas clases. Esmero y prontitud 2628 S26

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto de G. N., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion para la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que estatuyen las leyes de Obras Públicas y sellos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros, que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañados del certificado de depósito y caucion á que se refieren los artículos 7, 10 y 15 de la citada ley de Obras Públicas, á cuyo efecto se previene que la construccion está presupuestada en (ps. m|n 50,000) cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calisto de la Torre—Justo F. Godoy—Joaquin Villanueva.* 2501 S 20

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2631 N 1°

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2443 S 25

Canarios Holandeses, belgas y de cría hamburgueses, cantores, criados en el país gallinas, bramas, cochinchinas, polonesas, catalanas y calcutas, desde cuarterones hasta 3 1/4 sangre, palomas romanas, catalanas, mensageras africanas y otras clases, con todos los animales de raza; gran surtido de jaulas y pájaros del país y extranjeros.—Pajarería Modelo, Calle Alsina 235, entre Chacabuco y Piedras; casa de confianza. 2529 S. 16

Cementerio del Norte El abajo firmado, dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en él algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniéndoseles que al que no lo haga en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda. Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 835—Buenos Aires Junio 26 de 1884—*Fortunato Bacigalupo.* 1986 S. 6

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice versa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 5 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 120 En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Tolosa id id núm. 1. Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para asegurar á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Camiña Torres y Ca.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 25

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el que quedará cerrado el Miércoles 10 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—*El Habilitado.* 2719 10

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON

EL FERRO-CARRIL DEL SUD Y CON EL FERRO-CARRIL DEL OESTE

(LÍNEA Á LA PLATA)

Desde el 19 de MAYO, 1884, inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

STACIONES	Mañana						Mañana (Dias de trabajo solamente)	Mañana (Domingos y dias de fiesta solamente)	Tarde												
F. C. E.																					
Central	6 20	7 25	8 25	8 40	9 15	10 5	11 5	1 5	12 0	12 15	1 5	2 15	3 10	4 0	4 15	4 55	5 20	6 0	6 50	7 10	7 50
Venezuela	6 24	7 28	8 28	8 43		10 8			12 3	12 18	1 8	2 18	3 13	4 3			5 23	6 3	6 53	7 13	7 53
Casa Amarilla	6 30	7 31	8 31	8 46		10 11			12 6	12 21	1 11	2 21	3 16	4 6			5 26	6 6	6 56	7 16	7 56
General Brown	6 37	7 37	8 37	8 52		10 17			12 12	12 27	1 17	2 27	3 22	4 12	4 22	5 3	5 33	6 12	7 2	7 22	8 3
Boca	6 42	7 42	8 42			10 22	11 22	11 22		12 32	1 22	2 32	3 27	4 17			5 38	6 17		7 27	8 8
B. de Peña	6 40	7 40	8 40	8 55		10 20			12 15								5 26				8 6
Tres Esquinas	6 45	7 45	8 45	9 0	9 28	10 25	11 13	11 18	12 20						4 30	5 10	5 40				8 11
me...																					
Puente Barracas	6 50		8 50													5 15					8 17
Iglesia Barracas	6 55		8 55					11 35								5 20					8 21
General Mitre	v		v													v					v
Bernal	7 13		9 13					11 45							4 53	5 38					8 42
Quilmes...llegada	7 20		9 20												5 0	5 45					8 50
Id salida	7 30				9 50		11 45	11 50							5 5						
Berazategui	7 45														5 20						
Godoy	8 0														5 35						
Conchitas	8 5														5 40						
Pereira	8 30				10 25		12 15	12 20							6 5						
F. C. O.																					
Empalme Pereira	8 25				10 20										6 0						
Tolosa	8 50				10 40										6 25						
19 de Noviembre	9 0				10 50		12 45	12 50							6 35						
F. C. E.																					
Punta Lara	8 55				10 50										6 30						
Ensenada	9 20				11 15										6 55						
F. C. S.																					
Barracas al Norte		8 3		9 13																	
Lomas de Zamora																5 21					
Burzaco																5 41					
San Vicente		8 48		9 59												6 0					
Domselaar		9 10		10 21																	
Altamirano		10 0		11 15																	
Chascomús				21 11																	
Dolores				2 12																	
Ayacucho				5 40																	
Tandil				7 20																	
Las Flores		1 9																			
Azul		4 0																			
Olavarría		5 11																			
La Gama		9 6																			
Bahía Blanca		P. M. 6 40																			

REGRESOS

ESTACIONES	Mañana										Tarde												
F. C. S.																							
Bahía Blanca																					P. M. 9 0		
La Gama																					A. M. 7 0		
Olavarría																					9 46		
Azul																					11 20		
Las Flores																					P. M. 2 22		
Tandil																	7 10						
Ayacucho																	9 2						
Dolores																	P. M. 12 25						
Chascomús																	2 33						
Altamirano																	3 12				5 12		
Domselaar																	4 4				6 4		
San Vicente							7 55										4 24				6 22		
Burzaco							8 42																
Lomas de Zamora							8 58																
Barracas al Norte							9 25										5.22				7 10		
F. C. E.																							
Ensenada						6 40											2 40		4 25				
Punta Lara						7 5											2 55		4 50				
F. C. O.																							
19 de Noviembre						6 55													4 45				7 40
Tolosa						7 15													5 0				
Empalme Pereira						7 30											2 40		5 15				
F. C. E.																							
Pereira						7 35											3 0		5 20				8 10
Conchitas						7 55											3 10						8 25
Godoy						8 0											3 15						
Berazategui						8 15											3 35						
Quilmes...llegada						8 30											v						
Id salida		5 55				8 40				10 0							3 55		5 50				8 50
Bernal		6 1				8 45				10 6												7 15	
General Mitre		v				v				v							4 10					7 21	
Iglesia Barracas		6 20				9 5				10 25							4 15					v	
Puente Barracas		6 25				9 9				10 30							4 21					7 40	
Empalme																	4 36					7 45	
Tres Esquinas		6 30				9 15				10 35		12 35					4 41	5 25	6 12		7 13		9 20
Barracas Peña		6 33				9 18				10 38		12 38					4 45	5 23			7 18	7 55	
Boca	5 43	6 52	7 32	7 32	8 47			9 37	10 28		11 33	13 57	1 47	2 43	3 37	4 17	4 51			6 27		7 39	
General Brown	5 32	6 37	7 37	7 57	8 52	9 22		9 42	10 33	10 42	11 37	12 43	1 52	2 47	3 42	4 22	4 55	5 32		6 32	7 22	8 3	
Casa Amarilla	5 37	6 43	7 43	8 3	8 58			9 48		10 44	11 43	12 48	1 58	2 53	3 48	4 28	4 58	5 38		6 33	7 28	8 9	
Venezuela	5 46	6 46	7 46	8 6	9 1			9 51		10 51	11 43	12 51	2 1	2 56	3 51	4 31	5 3	5 41		6 41	7 31	8 12	
Central	5 50	6 50	7 50	8 10	9 5	9 30	9 50	9 55	10 41	10 55	11 50	12 55	2 5	3 0	3 55	4 35	5 10	5 45	6 25	6 45	7 35	8 15	5 9

Los boletos de ida y vuelta valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lúnes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entónces para volver hasta el siguiente dia de los feriados. Los boletos de vuelta espedidos á La Plata ó vice-versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando el dia de su espedicion

Los boletos de ida y vuelta que se tomen entre Central y Tres Esquinas, para Estaciones del Ferro Carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos; pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo que en él se esprese. Los boletos Mensuales solamente valdrán para la via para la cual fueron espedidos.

V Indica donde los trenes pararán, en General Mitre y Godoy, por señales solamente, y los pasageros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán préviamente al Guarda Tren. Mayo de 1884

LA ADMINISTRACION.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

ÚNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178

2505 N. 15

AGUA BENOITON

¡¡NO MAS TINTURA!!

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *canosos ó blancos á su color natural!!!*

Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.

El contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre *negros*, pareciendo *pintados* y un *olor detestable, manchando la piel*; la Agua Benoiton del Dr. William tiene un *olor muy agradable*, como no *mancha la piel*, cada persona puede por sí misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155, y Rivadavia 119. 2191 d p m—O 8

LOS PELOS

BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAL COLOCADOS en la cara *sin el menor peligro* que lando LISO como un ESPEJO, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Bruselas. Garantiese no contener esta composicion ningun arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189. 2191 d p m—O 8

REUMATISMOS

REMEDIO SIN IGUAL

ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ

Del Dr. Wandick de Amsterdam

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires*. Cura en **tres dias** cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.

2191 d p m- O

TELA PRODIGIO

DOLORES DE ESTÓMAGO

Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada Tela Prodigio de los Antiguos Monjes; preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras*, etc., etc. Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.

Aprobado por el consejo de higiene público de Buenos Aires.

2191 d p m—O 8

No mas dolores de cabeza

Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo anillo de anillo eléctrico magnético de nikel de *tardes electricas*.

Oro garantido!!

A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última esposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyería Lamaique, 91 Victoria. 2191 d p m—O 8

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

CON QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

EL MAS SALUDABLE

DE LOS APERITIVOS

KHYROL

De A. SOULIE & Cía.

DE BORDEAUX

Unico agente en la República Argentina

OMER GIROU

338—CALLE PIEDAD—338

2715 O 3

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rótulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

VERDADERA

LECHE CUTANEA

De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia Inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO

DE

PAPEL

MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS

Y ÚTILES DE

Imprenta y Litografía

WIENGREEN & Cª

73—MORENO—77

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

400—CORRIENTES—400

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p m

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.** | SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**

Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE — AGENTES: **LAVARELLO y Ca.** 75 CALLE DE CORRIENTES 75

Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA — AGENTES. **ERNESTO PIAGGIO** 193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: **POLCEVERA** SALDRA EL *Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.* Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor **ADRIA** SALDRA EL 18 DE SETIEMBRE Comandante - A. CAFARENA. Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Agente: ERNETO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico.*

Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en *Buenos-Ayres* · DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

DE CONSTRUCCIONES MECANICAS

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

2648 perm.—d.p. m.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIÉNICO

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

2656 perm.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

ESTUDIO FOTOGRAFICO

DE EDUARDO DELLA CROCE Y CA., FLORIDA NÚM. 60

En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.

Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lápiz, al óleo, al pastel, etc.

A retratarse pues, Florida 60. S 11 2467

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARRIÉ

46—Calle de Rivadavia—46

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, Amas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, á esa sinqiza [illegible] BUENOS AIRES. perm

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris

HIERRO DE QUEVENNE

CURA: ANEMIA, COLORES Pálidos, POBREZA de la SANGRE, &c.

Hierro en estado puro, Mas activo que los demas ferruginosos No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles; Sin sabor ni accion sobre la dentadura.

Véndese: 1º en FRASCOS; 2º en GRAGEAS. Téngase cuidado con las Falsificaciones. [illegible] Paris

Semillas de Alfalfa

DEL

PAIS Ó BONAERENSES

EXTRA PURIFICADA

Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de

VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA

201—CALLE ALSINA—201

BUENOS AIRES

63 FLORIDA 63

DENTISTA

NORTE AMERICANO

Gmo. A. NEWLAND

ANTES

Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos)

ESQUINA PIEDAD

RESTAURANT DEL GLOBO

Calle 25 de Mayo N. 161

EN EL PUERTO SANTA-FÉ

El dueño de este acreditado Establecimiento previene al público en general y á su numerosa clientela en particular, que acaba de agrandar su casa.

Posee hermosas habitaciones para recibir pasageros y familias, á precios módicos.

Tambien hay comodidad para guardar caballos, carros, y volantas.

Servicio esmerado.

2553 S 5 HILARIO BRASSEUR.

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS

CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

2685 O 31

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.

Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.

Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos. 1617 perm.

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sauze.* 2474 S11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. De Bella Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sauze.* 2651 S 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 16 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sauze* 2524 S16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerías y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerías y de este punto á Oran por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sauze.* 2520 S20

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sauze.* 2489 S12

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por primera vez al prófugo MIGUEL ZEBALLOS (a) Cirilo Lassa para que comparezca á este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2737 9

Se hace saber al prófugo ANTONIO BOLDRINI que en la causa que por estafa se le sigue á él, á Martin Ayestarán y Miguel Tolosa el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:—Por estos fundamentos y en virtud de lo dispuesto en los artículos 321, 110, 171, 22, inciso 5º y 181 del Código

Penal.—Fallo: Condenando á los procesados Martin Ayestarán ó Pedro Altamira (a) Martin Chico, y Antonio Boldrini á sufrir la pena de tres años de prision, agravada con los de trabajos de limpieza dentro ó fuera del establecimiento y al pago de costas procesales; y absolviendo de culpa y cargo á Miguel Tolosa, debiendo contarse la pena impuesta á Ayestarán desde el 10 de Noviembre del año próximo pasado, y la impuesta á Boldrini desde el dia en que fuera habido y se presentare á cumplirla; esto sin perjuicio de su derecho á ser oido.

Definitivamente juzgando así lo pronuncio y mando por esta mi sentencia que si no fuera apelada se elevará en consulta al Superior en Buenos Aires á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Guillermo Torres—Ante mí: L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 2740 9

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2614 S 30

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Carnelli*, se hace saber á D. EUSEBIO GODOY y al Dr. D. ARTURO ORAMAJO que á un escrito presentado por el martillero D. Lautaro Gordon, en la testamentaría de Da. Agustina Cos de Godoy, pidiendo el pago de su cuenta de comision y gastos importante la suma de $ 112 de la estinguida moneda emitida por el Banco de la Provincia, ha recaido la siguiente providencia—La Plata, Agosto 21 de 1884. Manifiesten los interesados si están ó no conformes y vuelva—Carnelli—Ante mí: Ramon E. Wright—Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de D. Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma.—La Plata, Agosto 26 de 1884—*Ricardo M. Wright.* 2688 6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOSI por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 2675 O 3

Por disposicion del señor juez correccional de la capital doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo BELISARIO OTAMENDI á fin de que comparezca á la sala de este juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Roman García por desacato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884. —*Bartolomé Martin.* 2724 7

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se citan, llaman y emplazan á los testigos GERARDO MAUSSO y GUILLERMO RICHTER á fin de que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á fin de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Avelloni por lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2723 7

Por el presente edicto que se publicará durante tres dias se hace saber á D. NESTOR DOLLARD que en el juicio ejecutivo que contra el sigue D. Juan Casenave sobre cobro de pesos, se ha trabado formal embargo en parte de un crédito pendiente á su favor y que debian abonarle los Sres. Sallenave y Arrambide Hnos. procedente de la liquidacion de una sociedad que con ellos tenia; y que por cuanto no ha comparecido á tomar intervencion en el juicio, el Juzgado le ha nombrado defensor á D. Cesáreo Quiros.—Chascomús, Setiembre 1º de 1884.—*Ramon Milani*, Juez de Paz. 2713 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente que se publicará en los diarios «El Dia» y LA TRIBUNA NACIONAL, á los herederos de D. BENJAMIN ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por D. Francisco Madeo, solicitando testimonio de una escritura de venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio de 1884—*Pedro Bernatet.* 2293 O 1°

JUZGADO DE PAZ DE CHASCOMÚS—Por el presente edicto que se publicará durante tres dias, se hace saber á D. NESTOR DOLLARD, que en el juicio que contra él sigue don Juan Capdevielle, sobre cobro de pesos se ha trabado formal embargo en parte de un crédito pendiente á su favor que debian abonarle los señores Sallenave y Arrambide hermanos, procedente de la liquidacion de una sociedad que con ellos tenia.—Chascomús, Setiembre 1º de 1884.—*Ramon Milani.* 2714 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2773 07

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Martin Bustos* se cita por el término de diez dias á los acreedores del concurso de la testamentaría de D. OLEGARIO V. ANDRADE y á los herederos de esta, á fin de que comparezcan al juicio verbal decretado á pedido del Síndico, para el dia 18 del entrante á las dos p. m., á efecto de proceder á la verificacion de créditos, con arreglo al art. 718 del Código de Procedimientos; haciéndose presente á los acreedores que no comparecieran de acuerdo con lo preceptuado en el mismo artículo, que se tendrán por adheridos á las resoluciones que tomare la mayoría de los acreedores presentes.—Buenos Aires, 29 de Agosto de 1884.—*Antonio Lédola*, Secretario. 2761 13

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ZACARIAS NIN Ó NIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2665 O3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*Cirilo F. Romero*, Banco Hipotecario. 2666 O3

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita, llama y emplaza á los testigos JOSÉ GIORDANO y FRANCISCO AMODEGA á fin de que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Antonio Rotta ó Rafael Tito por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2682 6

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 26 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, escribano público. 2617 O 1°.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á don ANDRES RIVAS para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Ignacio Rivas, los que tramitan por la secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. M. Casabal.* 2686 S 13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 2624 S30.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1a. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2581 S26

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) Cecilio, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884.—*Roman Bourel.* 2676 S. 9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA DARREDA DE LAMASA á fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Sr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*Arturo Mom.* 2664 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay.* 2568 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUJENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2516 S19

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Cossio y Da. Simona Barso se presentarán ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor *don Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884. — *Natalio A Ponce*, Escribano Secretario. 2319 S 6

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAURRI GUIDEHERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 31 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2560 S24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo EDUARDO MAGRASSI el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Agosto 26 de 1884—Autos y Vistos: En mérito del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Eduardo Magrassi; nombrándosele por su Defensor á los Estrados del Juzgado, y á quien se le condena tambien al pago de las costas del rebelde. Hágase saber por edictos este auto.—Firmado, Aguirre.—Ante mí: Roman Bourel —Buenos Aires, Agosto 30 de 1884.—*Roman Bourel.* 2677 S9.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] DO CABRAL, [illegible] para que durante dicho término comparezcan [illegible] por intermedio de la Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 26 de 1884—*Arturo Mom.* 2659 O 2

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappa y D. José Prieto, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 8º del núm. 2 de la Seccion 12, cuyo término está vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 15 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponde, sin mas reclamo—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884—Pérs 767 2664 O 3

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGH DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Bernalet.* 2459 S 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2446 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don *Gabriel Lárren del Castaño* se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Diego F. Erhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2453 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2426 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez.* Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*José M. Grimau.* 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Munilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2399 S 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO LALHAYE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2374 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ALBERTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2375 S 7

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolivar 21, (Cabildo). 2559 S 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Manuel Garay.* 2385 S 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2362 S 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2598 S 27

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CORNELIA URDINARRAIN DE BASAVILBASO, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2369 S 6

Por disposicion señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Luis D. A. Saus se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña ANTONIA CABENZO DE OLIVARI ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2370 S 7

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila; se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Botaro de Cesco, á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano I. Panuero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Arturo Mena*, Escribano Público. 2540 S 15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAIGOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez*.—Secretario. 2540 S 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSI LIS, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría de Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garay.* 2179 S 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION—Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 8ª, se cita á don JOSÉ GOMEZ por el término de 15 dias, para que comparezca á contestar la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado don Manuel Branda y, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparece se procederá en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 20 de 1884.—*Lucio B. Reinoso.* 2623 S12

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 19—Calle de Córdoba núm. 603—Por el presente se cita á don Ambrosio Antonio Rotondelli para que dentro de quince dias comparezca á este Juzgado á practicar el reconocimiento de su firma puesta en la libreta presentada por D. Andrés Casano en la demanda que sigue contra él por cobro de pesos y á estar á derecho en la misma bajo apercibimiento. Agosto 24 de 1884.—*Feliz Amoedo*, Juez de Paz. 2545 S13

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Tolleo L. Aguirre, se cita y emplaza al reo ... ARIAS para que comparezca ante su Juzgado dentro de treinta dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue con ... EMILIO PACONI y JOSÉ FERNANDEZ (a) Patocho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ... Buenos Aires, Agosto 23 de 1884.—*Eudoro French* Secretario.—(Calle, 2º patio altos) 2641 S 6

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la provincia doctor don Valentin H. Carranza, se hace saber ... EUSEBIO GODOY y el doctor don ARTURO ... [illegible] 2792 S

[illegible] 2535 S 23

[illegible] 2545 S 20

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Sábado 6—Judicial, 146 1|2 cuadras cuadradas y animales de las Heras, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 6—20 potros en los corrales, á las 10.
Lúnes 8—Terrenos en Larga de la Recoleta esquina á Garantias, á las 4.
Lúnes 8—Plantas de Rissotto, en Charcas 680, á las 12.
Mártes 9—Carneros de Villanueva, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 9—25 de Mayo 160 á 164, base 450,000 pesos m|c., á las 4.
Miércoles 10—Carneros de Nazar, en Alsina 78: á las dos.
Miércoles 10—Casa, Pozos 220, base ps. 80,000 m|c. á las 4.
Miércoles 10—51,150 varas en Barracas al Sud, á las 4.
Juéves 11—Caballos Cleveland, de los señores E. Olivera hnos, en Alsina 88, á las 2.
Viérnes 12—5° remate de carneros de Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 12—Campos en Bahia Blanca, en Alsina 78, á la 1.
Viérnes 12—Carneros de Quesada, en Alsina 78, á las doce.
Lúnes 15—100 suertes de chacra, en Bahia Blanca, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 16—Carneros de Lozano, en Alsina 78. á las 2
Miércoles 17—Judicial—Terreno en San Fernando, á las 2.
Miércoles 17—Carneros Shennan, en Alsina 78, á las dos.
Miércoles 17—Carneros del Espartillar en Alsina 78, á las 2.
Juéves 18—Carneros de Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 19—Campo en 25 de Mayo, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 21—Judicial—Charcas en San Isidro, á la 1
Lúnes 22—Terrenos sobre el canal del puerto La Plata á la 1.
Miércoles 24—2 y 3|4 leguas en el Venado Tuerto, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 25—Casa, General Lavalle 760, base ps. 62,647 m|c. á las 4—Judicial.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrette Argentino* sangre pura original negrete de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas de solicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofrecemos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.
ADOLFO BULLRICH Y Ca.—ALSINA 78 [1783 S 181]

POR LOS MISMOS

De una espléndida

Area de campo

8750 HECTAREAS

ó sean 3 1|2 leguas kilométricas

SITUADAS EN LA SECCION 3a

De los campos cedidos por el Gobierno

DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION

A 12 leguas del F. C. del Sud

Que va á Bahia Blanca

INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN

PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS

Conocidos por de LELOIR

¡SIN BASE SIN BASE!

En nuestra casa Alsina 78

EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE

A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura, mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, el área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires; es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1|2 leguas de campo flor, amojonado con mojones de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce.—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por tres costados con el Sr. D. Federico R. Leloir; por el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las líneas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, hablan mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos é informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 2531 S12

POR LOS MISMOS

DE UNA PRECIOSA CASITA

PARA FAMILIA

CALLE POZOS N. 220

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

AD-CORPUS

BASE PARA LA VENTA

PESOS 80,000 M|C.

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base para la venta, por órden terminante de su propietario, de la lindísima casita arriba mencionada, compuesta como sigue:

El terreno mide 9 metros, 299 milímetros de frente al Oeste, por 25 metros 963 mil. de fondo.

El edificio se compone de 8 piezas perfectamente bien construidas, cocina, letrina, algibe y demás comodidades para una casa de familia.

La casa puede visitarse todos los dias.

Títulos perfectos, mas datos, á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 2692 10

POR LOS MISMOS

Magnífico terreno al Norte!

CALLE

Larga de la Recoleta

Esquina á Garantias

60 varas de frente á la calla Larga por 46 varas de fondo

Divididos en seis lotes

De 10 varas cada uno

Al mejor precio Por lo que dén

El Lúnes 8 de Setiembre

A las cuatro de la tarde

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario, 2 magníficos lotes de terreno situados en la calle Larga de la Recoleta, esquina á la de Garantias, compuesto cada uno de 10 varas de frente á la primera por 40 varas tambien de frente á la segunda.

La situacion de este terreno no puede ser mejor. Es por eso que nos escusamos de darle bombo.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos pueden ocurrir los interesados á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 2720 7

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De dos leguas de CAMPO

UBICADAS

En la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO de LA UNION

A ocho leguas del Pueblo Saladillo

El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo

Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras

Tasacion bajísima: Ps. 4,600 m|n. la legua
Base increible: " 3,000 " " "

En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union Pedanía del Saladillo perteneciente á Da. Enriqueta Iñinde compuesto de una legua de frente al Este y dos leguas de fondo; lindando al Sud con las suertes número 42 y 43 y por el Norte con los lotes número 1 y 2 de la suerte número 47 ... [illegible] ... Los pastos son de primera calidad ... Rosario ... Pedro Oroño, Pedro y Andrés Eloy ... [illegible]

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 2529 S 29

POR LOS MISMOS

SEGUNDO Y ÚLTIMO REMATE

De 15 sobresalientes

CARNEROS

Negrette Argentino

SANGRE PURA

ORIGINAL NEGRETTE

Procedentes de la Cabaña

EL ROSARIO

De los Sres. Francisco Chas é hijos

El Juéves 18 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

En nuestra casa, Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedente de su afamada cabaña «El Rosario».

15 espléndidos carneros raza Negretto Argentino

La raza Negretto Argentino es el resultado de largos años de cuidado y observacion constante sobre lo que mas conviene al país, teniendo los animales pertenecientes á ella, extraordinario desarrollo y vigor, y siendo excepcionales el peso de su vellon, la gran finura y el largo de su lana, condiciones todas que le hacen no tener competencia habiéndole alcanzado un envidiable renombre en el Registro de nuestra produccion nacional, como lo acreditan los siguientes premios:

Exposicion Internacional de Filadelfia primer premio
" Rural Argentina 1875 id id.
" Id id 1878 id id.
" Universal de Paris 1878, gran premio medalla de oro.
" Rural Argentina 1880 primer premio.
" Id id 1881 id id
" Continental Argentina 1882, único gran premio, medalla de oro por lanas.

Rogamos á los señores estancieros quieran cerciorarse de que los animales que ofrecemos en venta, reunen un grado sobresaliente: todas y cada una de las condiciones típicas que dejamos indicadas como características de la raza «Negrette Argentino» sirviéndose pasar á examinarlo á nuestra casa Alsina 78, en donde se encontrarán en exhibicion desde el 15 de Setiembre. 2707 18

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

100000 plantas de todas clases

Invernáculos, 3 galpones etc.

EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

Del señor Inocencio Rissotto

CALLE DE CHARCAS Núm. 680

Esquina á Garantias

POR TENER QUE DESALOJAR EL TERRENO

El Lúnes 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Inocencio Rissotto por tener que desalojar el terreno, en su establecimiento calle Charcas 680 esquina Garantias.

100 000 plantas de todas clases, invernáculos, galpones, etc., plantas en la tierra, en tinas y en macetas, como ser: 2000 Camelias, 1000 Azaleas, 500 Cycas Revoluta, 2000 Pal·eras, 1000 Coniferos, plantas de helechos de invernáculo para adorno de vestíbulo y salones, una gran coleccion de rosas y sin fin de miles en de plantas de lo mas variado como puede existir un gran establecimiento de horticultura como lo es el del Sr. D. Inocencio Rissotto.

Si hubiese algun interesado particularmente por todo, puede ocurrir para tratar al mismo establecimiento.

En caso de lluvia se suspenderá el remate hasta el Domingo 14 de Setiembre. 2716 7

POR LOS MISMOS

DE 2 3|4. LEGUAS

CUADRADAS

Parte de los afamados campos

DEL VENADO TUERTO

Reputados los mejores de la Provincia de Santa-Fé. La prolongacion del Ferro-Carril á las Colonias cruza una esquina de este campo. El pueblo del «Venado Tuerto» con su magnífica iglesia es un hecho. Venta sin base y media legua, con opcion al todo. Mitad al contado y el resto á 12 meses, con 7 por ciento de interés.

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 24 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una parte y la otra á doce meses de plazo con interés del 7 por ciento anual.

Dos, y tres cuartas leguas de campo situadas en la Provincia de Santa-Fé, lotes números 42, 43 y 44 de los renombrados campos del Venado Tuerto.

Todos estos campos que fueron vendidos por nosotros en Remate el año de 1881, están hoy todos poblados por innumerables estancias pertenecientes la mayor parte á Irlandeses como ser los señores J. J. Murphy, Thompson Hnos., Feely, Dick, Lett, Ryan, Casey, Daly, Hutchinson, y la gran Compañía Belga.

En el centro mismo de estos campos se levanta una nueva ciudad, cuya iglesia terminada ya, es una de las mas preciosas que se conocen en el país.

En cuanto á la bondad y excelencia de estos campos son inmejorables y lo demuestra la rapidez con que han sido poblados en menos de tres años y el valor que han tomado las tierras allí.

Con la construccion de las innumerables líneas de ferro-carriles que están cruzando la Provincia de Santa Fé, que traen consigo el establecimiento de nuevas é importantes Colonias, fuentes de la inmensa riqueza de la Provincia de Santa Fé y el consiguiente aumento de la poblacion, los campos han duplicado y triplicado de valor en menos de años y no pasará mucho tiempo que estos campos valgan lo que valen los de Arrecifes, Salto y Pergamino en la Provincia de Buenos Aires, pues es sabido que los Irlandeses no elijen malos campos para poblar.

Los lotes que ofrecemos en venta van á ser cruzados por el ferro carril del Oeste Santa Fecino, que llega ya á las colonias, que puede decirse están ya sobre estos campos. El ferro-carril Trasandino tendrá una estacion muy inmediata á estos campos, así que su porvenir es ya un hecho.

La venta se hará al mas alto precio y sin base, en lotes de media legua con opcion á mas ó al todo pudiendo, los interesados ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78, por planos y otros pormenores. 2708 24

POR LOS MISMOS

COLOSAL REMATE

DE 100

SUERTES DE CHACRA

SOBRE EL MISMO EJIDO

DEL GRAN PUERTO Y PUEBLO

De Bahia Blanca

Distan menos de una legua del mismo pueblo

Y dos del Puerto y Muelles

LA FORTUNA Y EL PORVENIR

De una familia ASEGURADA

TIERRA FÉRTIL Y SIN RIVAL

Destinada á ser la zona vinícola

DE LA REPÚBLICA

Distrito indicado y obligado para un sin número de grandes industrias

Las chacras son de 32 y 40 manzanas

De 10,000 vs. cuadradas

SIN BASE

Y al alcance de todos

Se rematarán en nuestra casa Alsina N. 78

EL LUNES 15 de Setiembre, á las 2 p. m., llamaremos la atencion de todos los que tienen fé en el porvenir de esta tierra sobre este importante remate al cual no debe faltar nadie, pues se trata de asegurar el porvenir de sus familias con poco dinero.

Aquí no vendemos terrenos en la Pampa, ni lotes de 10 varas de frente por 40 de fondo, se trata de un puerto que por su situacion excepcional, por ser un puerto de mar con una poblacion ya hecha, con el mas grande Ferro carril de la República, que viene á morir sobre el Océano y á cuya cabeza vendrán á descargar los inmensos vapores de 6000 toneladas, sus mercaderías, recibiendo en cambio los productos de la parte mas vasta y rica de la provincia de Buenos Aires.

Son chacras de 400,000 varas cuadradas las que vendemos y en las cuales cualquier familia puede dedicarse al cultivo de aquello que mas le halague pagando con el producto de la tierra en menos de un año el doble del valor de ella, encontrándose á la vuelta de pocos años con una fortuna no soñada.

Bahia Blanca tiene forzosamente que ser el primer y mas grande puerto de la República y esto solo hecho es mas que suficiente para que la tierra que rodea el pueblo aumente de dia en dia en valor.

Todos deben de comprar allí, asegurando así el bienestar y porvenir de sus hijos.

No queremos agregar nada sobre las industrias que forzosamente tienen que ubicar allí; pues á la vuelta de un par de años, aquello será uno de los emporios mas vastos y ricos de la República.

Antes de pocos meses trabajará allí, sobre el torrentoso Arroyo Napostá cuyas aguas cristalinas corren á razon de ocho millas, uno de los mas importantes saladeros formado por una sociedad de capitalistas del país y estrangeros. Tras estas vendrán otras industrias cual mas importantes.

La venta se hará sin base y los interesados pueden ocurrir por planos y pormenores á nuestra casa, Alsina núm. 78. 2693 15

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaria

DE LA Sra. MARIA MAC'STRAVACH DE SUFFERN

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m|c.

2|3 partes ps. 62,647 m|c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 32 cent. de frente al Norte por 25 metros 64 cent. de fondo ó sean 480 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 2 piezas de material con ventana á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, parrales y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2437 S 25

POR LOS MISMOS

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO

Del 25 de Mayo

Laguna LA DULCE CHICA

Á SOLO 6 1|2 LEGUAS DE CHIVILCOY

Comunicacion diaria ida y vuelta

Por las galeras que pasan por la Estancia

1954 hect. 11 áreas 19 cent.

BASE DE VENTA

12 pesos m|n. la hectarea

En nuestra casa, Alsina No. 78.

El Viérnes 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos con la ínfima base arriba indicada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Un establecimiento de campo situado en el partido 25 de Mayo, compuesto de 1954 hectáreas once areas, 19 cts ó sean 1158 cuadras cuadradas con la poblacion principal de material compuesta de 5 elegantes pisos de tabla, empapelados y cielos rasos, dos piezas mas, 2 cocinas, 2 galpones, chochera caballeriza, gallinero, jardin, montes, alfalfares, corrales, potreros, una ensenada alambrada como de 20 cuadras; cuatro puestos mas con algunas plantas.

Está alambrado por dos costados y una parte por los linderos que son los señores M. Unzué, Panelo Gagnore Villegas, Santos, Barros, Bordeu y Aristegui.

El campo es de pastos mezclados y exelente para chacareros ó para haciendas; tiene una preciosa laguna «la dulce chica» de aguada permanente.

La base para la venta es bajísima á 12 $ de moneda nacionales la hectárea incluyendo poblaciones etc. Hace apenas quince dias que vendimos los campos de la testamentaria de Pestaña, casi linderos hasta 19 ps. 50 cts. m|n. la hectárea.

Reconoce este campo un gravámen de 16,000 pfts. de la série E con los cuales puede seguir el comprador si le conviene tomando las céndulas á estilo de plaza.

Títulos perfectos.

Por mas informes y por planos, ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78. 2520 S 19

T. S.

Tallaferro y Sanchez

14 LEGUAS 14

DEL MAS RICO CAMPO

En la Provincia de Córdoba

EN EL DEPARTAMENTO

DE TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad. Aparente para formar una gran estancia. Esta todo rodeado por grandes establecimientos.

Alerta hacendados!

¡Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUÍSIMO

¡NO HAY MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 centavos m|n. la hectárea

Mitad al contado y el resto á un año de plazo

Sin interés

Vale 2 pesos m|n.

Especuladores que teneis fé en el porvenir

ALERTA

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimo é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad de que no habrán jamás hecho un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo, indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Departamento de Tulumba—Série A suertes núms. 5, 6 y 7.

LA SUERTE N. 5 tiene 3 leguas cuadradas mas 276 cuadras y 16500 varas. Lindando por el Norte con el núm. 6, por el Oeste con el 12, por el Sud con el 4 todos de la misma série y el E. con el 4 série B del mismo departamento.

LA SUERTE N. 6 consta de 3 leguas cuadradas, 196 cuadras y 18837 varas, lindando por el Norte con el núm. 7 por el Oeste con el 11, por el Sud con el 5 todos de la misma série y por el Este con la número 5 série B del mismo departamento.

LA SUERTE N. 7 consta de 3 leguas cuadradas, 327 cuadras y 16500 varas. Lindando por el Norte con el núm. 8 por el Oeste con el 10, por el Sud con el 6 todas de la misma série y por el Este con el núm. 6 série B del mismo departamento, formando las 3 suertes deslindadas, que están unidas una área ó superficie total de 9 leguas cuadradas, 801 cuadras y 1837 varas equivalente á **25648 hectáreas, 32 áreas y 3 centiareas.**

LOTE N. 13 série B departamento de Tulumba, 4 leguas linderas al N; con la suerte núm. 4, al Oeste con el 2 ambos de la misma série y departamento y por el Sud y Este con terrenos fiscales. 2741 10

POR LOS MISMOS

UN BUEN TERRENO

En la CALLE CALLAO

Al llegar á Paraguay

10 varas de frente

por 30 varas de fondo

APARENTE PARA CONSTRUIR

UNA LINDA CASA

Buen barrio y buena calle

BASE ÍNFIMA

2,000 pesos m|n.

¡Alerta Especuladores!

ES REGALADO

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

¡¡NADIE FALTE!!

2733 14

POR LOS MISMOS

CARNEROS RAMBOUILLET

Acreditados productos

DE LA CABAÑA

SAN JUAN

De los Sres. Pellegrini y Lagos

SERÁN VENDIDOS

AL MEJOR PRECIO

Y AL CONTADO

El Viérnes 19 de Setiembre

A las dos p. m.

En nuestra casa, San Martin 51

2733 19

POR LOS MISMOS

14 LEGUAS

Del mas rico campo

En la Provincia de CORDOBA

EN EL DEPARTAMENTO

De TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad

Aparente para formar una gran estancia—Está todo rodeado por grandes establecimientos.

¡ALERTA HACENDADOS!

Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUISIMO

¡NO HAY MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 ct. moneda nacional la hectárea

VALE 2 PESOS M|N

ESPECULADORES QUE TENEIS FÉ EN EL PORVENIR

ALERTA

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 10 de Setiembre, á las 2 p. m. venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimo é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba, el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo, nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad de que no habrán hecho jamás un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Lote núm. 12, seccion B, departamento de Tulumba, 4 leguas.

Lotes núm. 5, 6 y 7, seccion B, departamento de Tulumba, 3 leguas cada uno. 2532 S 10

POR LOS MISMOS

¡Alerta hacendados!

150 toros 7|8 sangre Durham, 50 id media sangre, 50 vaquillonas 7|8 sangre, 5 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregas, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 id raza

YORKSHIRE

TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑ

EL TORO

Del señor D. Enrique Solanett

TODOS LOS ANIMALES

Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C. del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperados con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2534 S8

POR LOS MISMOS

20 NOTABLES CARNEROS

LA MEJOR Y MAS PURA SANGRE

RAMBOUILLET

Acreditadísimos productos de la Cabaña

Santa Catalina

DEL Sr. D. DOMINGO FRIAS

Los carneros son notables por la belleza de tipo y la extraordinaria abundancia de vellon, son jóvenes y hermosos, 14 á 18 meses de edad. **Alerta criadores!** La cabaña SANTA CATALINA goza de justa fama. Al mejor precio y al contado.

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado, los 20 notables carneros pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña "Santa Catalina" del Sr. Dr. D. Domingo Frias.

Llamamos la atencion de los Sres. criadores sobre los carneros de "Santa Catalina" que unen á un tipo perfecto; una finesa y abundancia de lana notable.

No olvidarse que el selecto lote será vendido al mejor precio y al contado, el Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m, en nuestra casa San Martin 51. 2668-10

T. S.

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Algibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 o|o DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m|n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m|n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, galinero y una pieza mas en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 29 mts., 8 ms. 20 cmos., perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2° patio. 2492 S14

Cárlos Quirno

REMATE JUDICIAL

DEL TERRENO

CALLE GARAY N. 316

Entre las de Tacuarí y Buen Orden

A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION

Calle empedrada, tramway y gas

El Domingo 12 de Octubre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de don José Besalú.

Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 20 metros 734 milímetros de fondo al Sud, con vereda de piedra y pared del Este medianeras, tasado en 1,688 ps. m|n. oro, 2|3 partes base de venta 1,125 ps. m|n. oro.

Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Meson en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 68.

El comprador dará 5 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2739 O 12

Varela y Del Valle

AD-CORPUS

El dia ocho de Setiembre

A LAS 4 P. M.

DE UNA ESPLÉNDIDA

PROPIEDAD

PARAJE INMEJORABLE EN

LA CALLE RIVADAVIA

Nos. 481, 483 y 485

CUATRO CASAS

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

Con magníficos edificios

Pueden verse todos los dias de 1 á 4 p. m.

Base de venta

Pesos 70,229 m|n.

TÍTULOS DE PRIMER ORDEN

AL CONTADO

El dia 8 de Setiembre (dia de fiesta) á las 4 p. m. procederemos á la venta en remate público, de la propiedad calle de Rivadavia número 481, 483 y 485, por órden de sus dueños y por division de condominio, bajo la base de ps. 70,229 moneda nacional oro, y cuyo detalle es el siguiente:

Terreno

El terreno se compone de 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo, segun escritura, pero se vende lo que hay entre muros.

Edificio

PLANTA BAJA—1° El edificio bajo se compone de un almacen que va hasta el fondo, con dos puertas á la calle, patio y demás oficinas.

2° Una espaciosa casa de familia con dos rejas al frente, persianas, puerta de cedro, zaguan con piso de mármol, paredes estucadas y puertas de fierro. Tiene tres patios, el piso del primero es de mármol. La casa tiene once piezas, sala y antesala, dividida por columnas, siete habitaciones seguidas y dos independientes. Todas son perfectamente espaciosas. Sus pisos de tabla, cielo-rasos de yeso, estufa, cuarto de baño, dos letrinas, algibe, aguas corrientes, gas, toda empapelada y en perfecto estado.

PLANTA ALTA—El edificio alto se compone de dos casas iguales, compuestas cada una de 10 piezas á saber:

Una hermosa sala, unida á la ante-sala con columnas, con ventanas á la calle y celosias de cedro sobre el balcon.

Seis habitaciones seguidas y dos de sirvientes.

Estas están empapeladas unas y pintadas al fresco otras, cielo-raso de yeso, pisos de tabla, aguas corrientes, estufa en el comedor, cocina, dos letrinas, etc.

Recomendamos á los señores capitalistas la adquisicion de esta espléndida propiedad hecha á todo costo, edificio moderno, que tiene pocos años de construido.

En cuanto á la situacion, no tendríamos ni que mencionarla, pues ademas de ser un paraje centralísimo es la principal calle de la capital, la arteria de la ciudad, calle que muy en breve cuando se ejecuten las obras proyectadas deberá su valor.

Puede dar el 10 o|o de renta, siempre asegurada, no se pierde un dia—La casa está desocupada y no se ha querido alquilar, para que los interesados puedan inspeccionarla con comodidad.

La casa puede verse todos los dias de 1 á 4 p. m.

Por mas datos al escritorio de los martilleros, San Martin 49 2612 S8

Lorenzo A. Muzio

Calle de San Juan núm. 643

El Domingo 7 de Setiembre

A LAS 4 P. M.

Venderé la propiedad situada

En la calle S. Juan 643

Compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente al Sud por 67 de fondo, su edificio se compone de 5 piezas de material y una de madera, cocina, letrina, y pozo—en el fondo hay muchos árboles frutales.

La venta es forzosa y al mejor postor, pues su dueño tiene urgente necesidad de ausentarse para Europa por motivo de salud—Se previene que la propiedad podrá ... de mas del uno ciento de interés.

Luego los pichincheros pueden y deben aprovecharse de esta buena oportunidad. Para informes al rematador, Rivadavia núm. 49 2601—87

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de facas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE

DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES

DE TERRENOS

Magnífica situacion

Paraje altísimo de inmenso porvenir

Boulevard Córdoba

ESQUINA A JUNIN

A UNA CUADRA

De la Escuela Normal

A media cuadra del terreno

SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA

Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada

BASE BAJÍSIMA

Títulos superiores

EL DOMINGO 21

DE SETIEMBRE

A LAS 4 P. M.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, algibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerías que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventadas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene ademas un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJÍSIMA

Solamente 8,500 pesos m|n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con pasos de violetas, parrales, etc. etc.—En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.

La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo

La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m|n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa.

La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1600 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m|n por lote al firmar el boleto, y 200 id el que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2663 S 21

POR LOS MISMOS

AL NORTE

De una propiedad esquina

BARRIO DE GRAN PORVENIR

Rodeada de grandes edificios y tramways

Calle Juncal N. 298

ESQUINA A URUGUAY

23 vs. 70 cent. á la primera

POR 17 VARAS 90 CENTÍMETROS

A la segunda

CALLES EMPEDRADAS

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Pesos 5,000 m|n. oro

El Lunes 8 de Setiembre (fiesta)

A LAS 2 P. M.

Con deuda al Banco Hipotecario

Remataremos la propiedad citada, situada en un lindísimo paraje y de mucho porvenir rodeada de preciosos edificios y tramways. El terreno mide 23 vs. 70 cent. á Juncal por 17 vs. 90 cent. á Uruguay.

Su edificio se compone 3 piezas recien edificadas ocupada actualmente por un almacen con pisos de tabla y baldozas, tirantera de maderas duras con cielo raso empapelado y un gran sótano, azoteas embaldozadas, pozo de buena agua, cocina, letrina, parrales, etc., etc., 2 piezas mas en el fondo. con pisos de tabla, etc., etc.

Los armazones y mostradores existentes en el almacen pertenecen á la propiedad.

Títulos garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—La propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario de pfts. 2,800 de la série E con la cual podrá continuar el comprador abonando la diferencia.

OTRA—El comprador abonará en garantía de su escrituracion la suma de 100 ps. m|n al firmar el boleto.

OTRA—La casa tiene contrata por 3 años llevando vencidos 4 meses. 2634 S 8

POR LOS MISMOS

Judicial

De tres buenas propiedades

Perfectamente situadas

LA PRIMERA

CALLE MONTEVIDEO NUM. 86

Base de venta

ps. 5,841,66 cent. m|n. oro

LA SEGUNDA

Calle de Montevideo 88

BASE DE VENTA

Ps. 5,989,20 cts. m|n oro

LA TERCERA

Calle de Montevideo Nos. 94 y 96

ALTOS Y BAJOS

Base de venta $ 9982 m|n oro

A propósito como para renta

PERTENECIENTES AL CONDOMINIO

De la testamentaria de NOGUERA

El Lúnes 8 de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A las tres de la tarde

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instacia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo las 3 propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros Sres. Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, y 94 y 96, edificadas la primera y segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos veinte y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente por catorce metros y ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas Da. Belen, Da. Angela, y á la menor Da. Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de venta, que es la siguiente: ... [illegible] ...—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2617 S25

POR LOS MISMOS

De una preciosa propiedad

MUY BIEN SITUADA

Construccion á la moderna

Calle Rodriguez Peña 583

(ANTES GARANTIAS)

Entre Santa-Fé y Arenales

A una cuadra del

Boulevard CALLAO

El barrio High-Life

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Ps. 5,500 m|n. oro

EL DOMINGO 21 DE SETIEMBRE

A LAS TRES P. M.

¡TÍTULOS GARANTIDOS!

El dia indicado remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba indicada.

Su terreno mide 10 1|2 vs. de frente por 22 vs. de fondo. Su edificio se compone de 6 lindísimas piezas recien empapeladas, con cielo-rasos de yeso, pisos de tabla, 1 lindísima pieza de baño pintada al óleo y otra de altos, con escalera firme de fierro, gas, aguas corrientes, pozo de buena agua, patios y azoteas embaldozadas con baldozas de Marsella, maderas duras, toda hecha en cal, cocina recien construida, con azulejos, resumidero y pileta con id y pisos de baldosa letrina de mármol con piso de baldosa, cielo-raso de yeso y gas, etc., etc., puertas de madera dura, los contramarcos de las puertas con barillas doradas, umbrales de mármol, el frente y el zaguan recien pintados al óleo, con piso de mosaico, paredes medianeras.

Recomendamos á las personas de gusto visiten la propiedad y así podrán apreciar su verdadero valor.

Base bajísima solamente ps. 5,500 m|n oro—Venta AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de ps. 100 m|n en garantía de su escrituracion.

Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 2743 21

POR LOS MISMOS

De un buen terreno con edificio

MUY BIEN SITUADO

CALLE SEGUNDA TEMPLE 27

(HOY núm. 65—A)

Entre Azcuénaga y Larrea

Barrio inmejorable y de gran porvenir

POR ÓRDEN DE SU PROPIETARIO

Base: ps. 1,200 m|n. el todo

El Domingo 7 de Setiembre

á las 4 p. m.

El dia señalado venderemos en remate público ascendiendo de la base, el terreno espresado con lo en él edificado.

Su estension es de 9 varas de frente al S. por 37 varas y 1|4 de fondo al N., siendo la pared del costado Este medianera y las demás propias, linda por el frente calle en medio con el señor Alias, por el fondo con don Belisario y José Hueyo, por el E. con don R. Sinchinatti y por el O. con D. Francisco Sosa.

Su edificio es de 2 piezas de material con maderas duras y con pisos de madera.

Los títulos son garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en garantía de sus escrituraciones la suma de 50 ps. m|n. 2661 S 7

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 23 lotes de terrenos

Entrando varias esquinas

Para escriturar y edificar en el acto

Sin tramitacion alguna

Espléndida situacion

DE GRAN PORVENIR

CALLE DE VICTORIA (DE 30 VARAS DE ANCHO)

Liniers

Massa

San Cárlos

CERCADOS DE PARED CON VEREDA

Inmediatos al 11 de Setiembre

RODEADOS DE TRAMWAYS

Para todas direcciones

Lotes de 10, 20, 30 y 40 varas de frente por 40, 50, 60, 70 y 80 de fondo.

SIN BASE SIN PRECIO

Por lo que ofrezcan

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS TRES DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por separacion de sociedad los terrenos espresados, situados en la mejor posicion de Buenos Aires, terrenos muy altos y de inmenso porvenir, entre dos estaciones de tramways: una del Sr. Lacroze y la otra del tramway á Flores, haciendo cruz con la gran usina del gas Argentino, rodeado de edificios y donde los alquileres son elevadísimos. Calles todas á adoquinarse en breve, hoy con pisos de piedra; terrenos que dentro de 3 meses valdrán el triple de lo que hoy se venderán.

La venta es forzosa; por lo que ofrezcan, sin retirar lote.

TITULOS GARANTIDOS

NOTA—La venta se efectuará conforme á los planos que se repartirán oportunamente, el mismo que se agregará á cada escritura.

OTRA—Todo comprador abonará el 5 o|o sobre el valor de las compras que efectúen.

Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 2609 S14

POR LOS MISMOS

DE UNA

GRAN PROPIEDAD

Casa-Quinta

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

La mejor situada

CALLE Gral. LAVALLE

Esquina á Ituzaingó

Con TRAMWAY á la puerta

Al lado del palacio del Dr. Lopez

EDIFICIO MODERNO Y SÓLIDO

CON GRANDES JARDINES

Piletas, etc.

BASE SUMAMENTE BAJA

SOLAMENTE

6,500 ps. m|n.

El Domingo 7 de Setiembre, á las 2 p. m.

Títulos garantidos

El dia indicado remataremos la gran propiedad espuesta la mejor de Belgrano, un verdadero Eden, á un paso de la gran calle Real de Santa Fé, con tramway á la puerta, edificada á todo costo sin economías, con grandes galerías, jardines, piletas, árboles frutales de lo mejor etc.

Su edificio se compone de 11 piezas, 9 bajas y 2 de altos, cocina, letrina, 2 pozos y sumidero, techos de azotea, buenas maderas, cielos rasos de yeso, pisos de baldozas y maderas, puertas y ventanas á la moderna, jardines al frente del edificio, barandas de fierro, paredes medianeras, una gran huerta todo cercado de pared, portones de fierro.

Su terreno mide 42 y media varas á la calle de Ituzaingó por 50 1|2 á la calle de General Lavalle.

Esta propiedad fué tasada en el concurso de don Nicolás Banpento en la suma de 384 mil ps. m|c., por la escribanía del señor Gallardo, habiendo costado 500,000 ps. m|c.

La casa está desocupada y los interesados pueden visitarla todos los dias de 12 á 4 de la tarde, está pronta como para entrar á habitarla.

Recomendamos á las personas de gusto y de buen vivir, visiten esta hermosa propiedad.

NOTA—El comprador, sin escepcion alguna, abonará en el acto de la venta, la suma de 300 ps. m|n en garantía de la escrituracion. 2647 S7

B. M.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc. Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 878 perm

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIERNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos, Solares, quintas y chacras de La Plata, situados en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos con tienen escrituradas, otros que no lo están por el Superior Gobierno y los demás tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2061 perm

POR EL MISMO

De un espacioso terreno central

[CON EDIFICIO ANTIGUO]

Calle Balcarce núms. 86 al 92 esquina á Moreno

A 200 VARAS DE LA PLAZA VICTORIA

A dos cuadras del Correo, Aduana, Casa Rosada y Congreso, á tres cuadras de la nueva Bolsa, Teatro Colon, Casa de Justicia, Catedral, etc.

36 varas de frente por 50 de fondo, para venderse en uno, dos ó tres, ó cuatro lotes al gusto de los interesados.

Produce buena renta

Venta liberal sin base al mas alto precio, títulos perfectos!

El Juéves 11 de Setiembre á las 4 1|2 de la tarde remataré la propiedad arriba mencionada.

El edificio es antiguo pero espacioso y productivo, da un alquiler de 6,000 á 7,000 pesos mensuales, antes produjo hasta 15,000 cuando estuvo alquilado para depósito de Aduana.

La venta se hará en tres lotes de 12 varas por 50 ó en cuatro de 9 por 50 ó en uno solo como lo pidan los interesados.

La situacion central de esta casa, la proximidad á tantos establecimientos públicos, industriales y particulares, escusan toda recomendacion. Al lado se está construyendo un grande, lujoso é higiénico Establecimiento de baños de natacion.

Por mas datos á mi Escritorio, Piedad 80.

NOTA—Los compradores al firmar el boleto entregarán el 5 p$. 2021 S 11

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En nuestro escritorio Pasage Roverano

PIEZA NUM. 6

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE A LA 1 EN PUNTO DEL DIA VENDEREMOS en público remate, dinero de contado y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, en la ejecucion que sigue el DR. D. RAMON OLIVER contra D. ALBERTO F. MEYERS por cobro de honorarios.—TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS que puedan corresponder á dicho Sr. Meyers en el juicio que sigue contra D. J. B. COLINS, sobre daños y perjuicios.

NOTA:—Se previene que el comprador está obligado á entregar en garantía el 10 o|o del precio.

El expediente puede verse en el Juzgado del Dr. Basualdo, Secretaría del Dr. Mason. 2587 S 7

REMATE IMPORTANTE

EN

Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios nombrado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballeriza, todo en perfecto estado de servicio hallándose el Molino y Departamento de panadería con los útiles y elementos necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en seguida pueden librarse al trabajo.

La venta se verifica por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de doce mil pesos moneda nacional, siendo su valor de veinte y cinco mil y la otra propiedad, de dos mil doscientos, estando tasada en cinco mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien sea pagando al contado ó bien la mitad en tal condicion y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de las mismas propiedades.

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Aciselo Mendez en Gualeguaychú calle San Martin núm. 218. 2518 S 14

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cochería Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Luisa Monnet de Vallarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m|c. un landó en 8,000 ps. m|c., dos calesas con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m|c. cada una, una cabalta en 2500 ps. m|c., un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps. m|c. un tilbury en 500 ps. m|c., 3 caballos y 2 yeguas de tiro incluso un potrillo á 500 ps. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m|c., 5 medias pipas á 5 m|c. cada una, 1 cadena con rondana en 50 ps. m|c. 1 orquilla en 10 ps. m|c. 1 pala en 15 id. id, 1 farol en 5 id id, 1 pié de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,300 id id cada uno, 1 cajon liso con plomo en 800 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 3 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 2 id chicos sin plomo á 100 id id id id, 3 id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Ignacio P. Gimenez.—Escribano Secretario. 2565 S 27

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Sábado 13 de Setiembre

¡á las 2 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 762, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte por 30 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaria de doña Agustina Araux.

El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate; pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estando obligado el comprador á entregar el 5 p$ al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.

TASACION 4,390 ps m|n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m|n.

NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelacion en la testamentaria de Da. Agustina Araux.

Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en Cabildo, ó al Rematador Perú 166. 2630 S 13

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 213 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el (Casino del Sud) (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaria de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y linda por el Norte con don Francisco Lecuve; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepirí-miní, don Antonio Cáceres, y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Paraná y don Mauricio Garay; haciéndolo la afluencia de esas aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el expediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lódola en Cabildo.

Mas datos: Piedras 84 altos. 2640 O. 4.

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en comprecomision.

NOTA—Para los avisos de remates y demas se recomiendan "El Dia" y "La Capital" de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO 16 — 186 perm.